

COMUNITAT VALENCIANA • 2024

OBSERVATORIO DEL GASTO PÚBLICO EN DEPORTE

Entidades Locales de la Comunitat Valenciana

Análisis del gasto público liquidado en deporte
Ejercicio 2024

Informe promovido

Unofit Deporte, ocio y gestión | www.unofit.com

Elaboración técnica, análisis y redacción

Aitor Reche Herrera

Colaboración

Asociación de Gestores Deportivos Profesionales de la Comunitat Valenciana

Fuente de datos

Liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2024. Ministerio de Hacienda, CONPREL (datos definitivos, diciembre 2025). Fecha de cierre del análisis, marzo 2026.

Diseño y maquetación

Unofit Deporte, ocio y gestión

Edición

Edición 2026. Primera edición del Observatorio

Condiciones de uso y citación sugerida

Observatorio del Gasto Público en Deporte. Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, 2024. Edición 2026.

Índice

Nota de síntesis	4
CAPÍTULO 1. RESUMEN EJECUTIVO	8
1.1. Las principales cifras de 2024	8
1.2. Seis hallazgos clave	9
1.3. Qué significan estos datos para la acción pública	11
1.4. Límites de lectura imprescindibles	12
1.5. Encaje normativo e institucional	12
CAPÍTULO 2. MARCO DE ANÁLISIS, FUENTE Y METODOLOGÍA	15
2.1. Fundamento presupuestario y encaje metodológico del Observatorio	15
2.2. Objeto de análisis y alcance del Observatorio	16
2.3. Fuente de información y base de trabajo	16
2.4. Universo de referencia, cobertura analítica y criterios de exclusión	17
2.5. Identificación del gasto público local en deporte	18
2.6. Indicadores de análisis y criterios de interpretación	20
2.7. Límites metodológicos y observaciones en su lectura	21
CAPÍTULO 3. PANORAMA GENERAL DEL GASTO PÚBLICO LOCAL EN DEPORTE	23
3.1. Magnitudes agregadas del ejercicio 2024	23
3.2. Cobertura presupuestaria por tipo de entidad	25
3.3. Claves de lectura del ejercicio 2024	26
CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA DEL GASTO: EN QUÉ SE GASTA	29
4.1. Distribución por programas funcionales	29
4.2. Distribución por capítulos económicos	30
4.3. Gasto corriente frente a gasto de capital	32
4.4. El peso de las transferencias en el gasto deportivo local	33
4.5. Lectura institucional del modelo de gasto en 2024	34
CAPÍTULO 5. EL PAPEL DE CADA TIPO DE ENTIDAD LOCAL	37
5.1. Ayuntamientos: base principal de financiación y prestación	38
5.2. Diputaciones: garantía de prestación integral y cooperación provincial	38
5.3. Mancomunidades: presencia limitada y lectura prudente	39
5.4. Entidades locales menores: proximidad extrema y fuerte peso relativo	40
5.5. Comparación estructural entre tipologías y lectura de conjunto	41
CAPÍTULO 6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO	44

6.1. Análisis por provincia.....	44
6.2. Análisis por tramo de población municipal.....	45
6.3. Análisis por ámbito territorial.....	46
6.4. Lectura territorial comparada.....	47
CAPÍTULO 7. DISPERSIÓN, CONCENTRACIÓN Y COBERTURA	
PRESUPUESTARIA	50
7.1. Concentración del gasto en términos absolutos.....	50
7.2. Diferencias entre municipios en gasto por habitante.....	51
7.3. Cómo varía la dispersión según el tamaño municipal	52
7.4. Municipios sin gasto y municipios de baja cobertura presupuestaria.....	54
7.5. Población afectada y distribución territorial	55
7.6. Qué puede concluirse y qué no puede concluirse	56
CAPÍTULO 8. PATRONES ESTRUCTURALES DEL GASTO PÚBLICO LOCAL EN	
DEPORTE	58
8.1. Qué diferencia a los municipios pequeños, medianos y grandes.....	58
8.2. Territorios urbanos, intermedios y rurales: perfiles diferenciados	59
8.3. El peso de las instalaciones en el conjunto del gasto	60
8.4. El papel de la promoción y del tejido asociativo	61
8.5. Qué patrones requieren seguimiento anual	62
CAPÍTULO 9. IMPLICACIONES INSTITUCIONALES	64
9.1. Para la administración autonómica: planificar con más precisión territorial.....	64
9.2. Para las diputaciones: cooperar donde más se necesita	65
9.3. Para los ayuntamientos: gestionar con mejor información.....	66
9.4. Una base para la coordinación entre niveles de gobierno.....	67
9.5. Cinco conversaciones que los datos de 2024 pueden abrir	68
CAPÍTULO 10. CONCLUSIONES	73
10.1. Qué queda acreditado por los datos de 2024	73
10.2. Qué no puede afirmarse solo con estos datos	75
10.3. Qué cambia cuando el gasto se puede leer de forma ordenada y comparable	76
CAPÍTULO 11. AGENDA DE MEJORA	84
11.1. Que los datos sean comparables año a año	84
11.2. Vincular el gasto con la realidad del servicio	85
11.3. Integrarse en la dinámica real de planificación	86

Nota de síntesis

Lo que dicen los datos del gasto local en deporte en la Comunitat Valenciana.



Los municipios de la Comunitat Valenciana destinaron **343,95 millones de euros** al deporte en 2024, representando el **4,36% del gasto local total**. Este informe ordena y hace comparable ese esfuerzo a escala local, con desagregación por tramo de población, ámbito territorial de gasto y provincia, y permite ver cómo se distribuye entre las 619 entidades locales valencianas

Las entidades locales valencianas arrojan diferencias internas entre municipios: entre el 10% de municipios con mayor gasto por habitante y el 10% con menor gasto, la diferencia es de 9,7 veces.

Cuatro mensajes principales del observatorio

1 El esfuerzo presupuestario varía significativamente entre municipios

El municipio típico gasta 64,3 €/hab. en deporte. Pero entre el 10% de municipios con mayor esfuerzo (248,8 €/hab.) y el 10% con menor esfuerzo (25,9 €/hab.), la diferencia es de 9,7 veces. En los municipios de menos de 5.000 habitantes, esa diferencia sube hasta 13,2 veces. En municipios de ese tamaño, una inversión puntual puede alterar significativamente el indicador de un solo ejercicio, por lo que esa cifra debe leerse con prudencia y contrastarse con ejercicios sucesivos. El territorio presenta una heterogeneidad presupuestaria amplia que justifica un seguimiento diferenciado por tramo de población y ámbito territorial.

2 105 municipios con baja cobertura presupuestaria en deporte

105 ayuntamientos registran un gasto inferior a 30 €/hab. en deporte, menos de la mitad de lo que gasta el municipio típico. En esos municipios viven 438.107 personas, el 8,2% de la población valenciana. Esa cifra no implica ausencia de actividad deportiva, sino que puede presentar modelos de prestación del servicio distintos, entre otras razones. Su seguimiento en próximos ejercicios permitirá distinguir entre situaciones coyunturales y estructurales.

3 Más de la mitad del gasto se concentra en instalaciones deportivas: personal, mantenimiento y prestación de servicios

El 53,3% del gasto, 183,24 millones de euros, se imputa al programa de instalaciones deportivas (342). Este programa agrupa el gasto vinculado a la construcción, conservación y funcionamiento de los equipamientos deportivos, y es el destino funcional predominante del ejercicio 2024. El 29,1% va a programas de promoción y actividad deportiva, y el 17,6% restante a administración. Esta distribución refleja el peso que la red de equipamientos deportivos tiene en la estructura del gasto local. En municipios pequeños, donde el programa 342 puede absorber una proporción aún mayor, el margen presupuestario disponible para actividad y promoción es más limitado, un patrón que el seguimiento anual puede ayudar a contextualizar.

4 65,58 millones en transferencias: financiación indirecta del deporte local

El 19,1% del gasto se ejecuta mediante transferencias a clubes, asociaciones y otras entidades. Son 65,58 millones de euros anuales ejecutados mediante transferencias corrientes y de capital, dirigidas tanto al tejido deportivo (clubes, asociaciones, entidades) como a la cooperación entre administraciones. La fuente presupuestaria utilizada no permite identificar el destino final de cada transferencia.

El gasto por provincia

Provincia	Gasto total	€/hab.	Esfuerzo (% gasto local)
Alicante	143,20 M€	71,91 €	5,04%
Castelló	41,24 M€	66,96 €	3,89%
València	159,51 M€	58,87 €	4,00%

¿Qué cambia con este análisis?

Los datos del gasto en deporte de los municipios valencianos existían dispersos en las liquidaciones presupuestarias de 619 entidades locales. Este análisis los ordena, contextualiza y hace comparables a escala local con desagregación por tramo de población, ámbito territorial de gasto y provincia. El ejercicio 2024 queda así fijado como punto de partida para comparar en 2025 y años sucesivos, identificar tendencias y con la posibilidad de orientar mejor las decisiones en planificación deportiva.

Capítulo 1

Resumen ejecutivo

Una primera lectura del gasto público en deporte

CAPITULO 1. RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo resume las magnitudes principales del ejercicio 2024, ordena su lectura institucional y fija las cautelas básicas para interpretar correctamente el resto del informe.

El ejercicio 2024 muestra que el deporte mantiene un peso presupuestario relevante en el ámbito local valenciano. El conjunto de entidades locales analizadas ejecutó 343,95 millones de euros en gasto público en deporte, equivalentes al 4,36% del gasto total liquidado y a un esfuerzo medio de 64,69 euros por habitante. La financiación descansa de forma predominante en los ayuntamientos, con una fuerte orientación hacia las instalaciones deportivas y con diferencias territoriales y de escala que justifican su seguimiento anual.

Tres cifras para leer el ejercicio 2024

343,95 M€	4,36 %	64,69 €/hab.
Gasto público en deporte	Del presupuesto local total	Esfuerzo medio por habitante
Comunitat Valenciana 2024	Peso sobre el gasto liquidado	Sobre base poblacional municipal

Figura 1: Principales magnitudes del gasto público local en deporte. Comunitat Valenciana, 2024

1.1. Las principales cifras de 2024

En 2024, las entidades locales de la Comunitat Valenciana destinaron 343,95 M€ al gasto en deporte, equivalentes al 4,36% del presupuesto local total. Sobre la base poblacional del ejercicio correspondiente utilizada en el Observatorio, el esfuerzo medio agregado se sitúa en 64,69 euros por habitante.

La cobertura presupuestaria observada es amplia. De las 619 entidades locales incluidas en el universo de referencia, 529 registran gasto en deporte. En el ámbito municipal, 505 de los 542 ayuntamientos presentan gasto registrado, lo que sitúa la cobertura en el 93,2% del total de municipios. El núcleo del gasto descansa claramente sobre los ayuntamientos, que concentran el 89,8% del agregado, mientras que las diputaciones representan el 9,8%.

Tabla 1: Principales magnitudes del gasto público local en deporte. Comunitat Valenciana, 2024

Indicador	Valor 2024
Gasto en deporte agregado	343,95 M€
Peso relativo sobre el presupuesto local	4,36%
Esfuerzo medio por habitante	64,69 €/hab.
Entidades locales analizadas	619
Entidades con gasto en deporte	529 (85,5%)
Ayuntamientos con gasto en deporte	505 de 542 (93,2%)
Peso de los ayuntamientos sobre el gasto total	89,8%
Peso de las diputaciones sobre el gasto total	9,8%

Los ayuntamientos concentran casi nueve de cada diez euros



Figura 2: Distribución del gasto público local en deporte por tipo de entidad. Comunitat Valenciana, 2024

1.2. Seis hallazgos clave

Los siguientes hallazgos resumen las principales conclusiones del ejercicio 2024 y orientan la lectura del resto del informe.

1

El deporte tiene una entidad presupuestaria reconocible en el ámbito local.

Los 343,95 M€ observados y su peso del 4,36% sobre el gasto liquidado muestran que no se trata de una línea marginal, sino de una política pública con presencia presupuestaria suficiente para justificar un análisis específico y seguimiento anual.

2

La base financiera y operativa del gasto en deporte es claramente municipal.

Los ayuntamientos concentran el 89,8% del gasto agregado en deporte. Esto sitúa al nivel municipal como principal soporte presupuestario de la política deportiva local y como referencia central para cualquier lectura de coordinación o mejora territorial.

3

Las instalaciones deportivas constituyen el principal destino funcional del gasto.

Más de la mitad del gasto se concentra en el programa de instalaciones deportivas (342). Este dato adelanta el peso que la red de equipamientos tiene en la estructura del gasto y su influencia sobre el funcionamiento ordinario, el mantenimiento y la inversión.

4

El gasto corriente predomina, aunque la inversión mantiene una presencia significativa.

La mayor parte de los recursos se destina al funcionamiento ordinario, pero el gasto de capital conserva un peso relevante. La estructura observada en 2024 combina operación, mantenimiento, personal e inversión, y no responde a un modelo exclusivamente inversor ni exclusivamente de funcionamiento.

5

Existen diferencias territoriales y de escala que requieren lectura comparada.

Alicante presenta el mayor esfuerzo relativo tanto en gasto por habitante como en peso del deporte sobre el gasto total. Además, los municipios pequeños muestran, en general, mayores niveles de gasto por habitante y una dispersión más alta, lo que obliga a interpretar el dato con prudencia y en contexto.

6

El ejercicio 2024 constituye una primera base comparable para el seguimiento anual.

El Observatorio dispone ya de un primer ejercicio ordenado, con cobertura amplia, perímetro analítico definido y magnitudes comparables. Su valor principal no está en cerrar conclusiones estructurales, sino en fijar un punto de partida que permita observar evolución, persistencia o cambio en ejercicios sucesivos.

Tabla 2: Indicadores de seguimiento del gasto público local en deporte. Comunitat Valenciana, 2024

Indicador de síntesis	Valor 2024
Municipios sin gasto registrado	37
Sin liquidación presupuestaria	8
Sin desglose funcional suficiente	4
Gasto cero real	25
Municipios con esfuerzo presupuestario reducido (< 30 €/hab.)	105
Población afectada	438.107 (8,2%)
Diferencia entre el 10% superior e inferior en gasto por habitante	9,7 veces
Top 10 municipios: peso en gasto / peso en población	34,4% / 37,4%

1.3. Qué significan estos datos para la acción pública

El valor del Observatorio no reside solo en describir el gasto, sino en ofrecer una base comparada útil para la planificación, la cooperación interadministrativa y el seguimiento anual.

Administración autonómica	Diputaciones provinciales	Ayuntamientos
Base para la planificación y coordinación. Permite detectar diferencias territoriales, orientar prioridades de seguimiento y mejorar la lectura comparada del sistema deportivo valenciano.	Referencia para orientar la cooperación provincial en materia deportiva y la asistencia a municipios con menor cobertura presupuestaria o con mayor presión relativa sobre su presupuesto deportivo.	Herramienta de comparación y contexto. Permite situar el esfuerzo propio respecto de municipios de tamaño similar y apoyar decisiones de planificación, gestión e interlocución con otras administraciones.

En conjunto, estos datos ofrecen una base común de referencia para la lectura compartida del gasto, refuerzan la coordinación entre niveles administrativos y permiten dar continuidad institucional al seguimiento del gasto público local en deporte.

1.4. Límites de lectura imprescindibles

Las siguientes cautelas ayudan a situar con precisión qué puede afirmarse y qué no a partir de la información disponible.

- **El informe describe gasto presupuestario, no resultados ni impacto.** No acredita por sí solo la eficacia, la calidad del servicio ni el impacto social o deportivo del gasto.
- **La ausencia de gasto registrado no equivale a ausencia de actividad deportiva.** Puede existir falta de liquidación, ausencia de desglose funcional suficiente u otras limitaciones de información.
- **El gasto por habitante es una referencia útil, pero no mide por sí solo la suficiencia del servicio.** Influyen factores como el tamaño, la red de instalaciones o el momento del ciclo inversor.
- **Las inversiones puntuales pueden alterar la lectura de un ejercicio.** En municipios pequeños, una actuación concreta puede elevar el indicador sin reflejar necesariamente un cambio persistente.
- **La existencia de transferencias constituye un mecanismo legítimo y habitual de la financiación local.** El análisis debe leerse como fotografía presupuestaria y no como medición consolidada del conjunto del sistema.

El valor principal del Observatorio reside, por tanto, en ofrecer una base anual de referencia para la comparación, el seguimiento y la coordinación institucional, no en sustituir otros análisis sobre resultados, uso o calidad del servicio.

1.5. Encaje normativo e institucional

La lectura de este Observatorio debe situarse en el marco competencial y presupuestario aplicable a las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Marco competencial municipal. La Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, establece como servicio mínimo obligatorio las instalaciones deportivas de uso público para los municipios de más de 20.000 habitantes (art. 26.1.c). La Ley 2/2011, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, atribuye a los municipios las labores de promoción, planificación y gestión deportiva en su ámbito territorial (art. 7), y concreta que los de más de 5.000 habitantes deben garantizar la prestación del servicio público deportivo municipal. Entre sus

funciones específicas se incluyen sin perjuicio de otras, la ejecución de la legislación autonómica, el fomento del deporte para todos y en edad escolar, la aprobación del planeamiento urbanístico en materia de instalaciones deportivas y la elaboración del censo municipal de instalaciones.

Marco competencial provincial. Las diputaciones provinciales ejercen, conforme al artículo 6 de la Ley 2/2011, tres funciones específicas en materia deportiva: asegurar en todo el territorio provincial la prestación integral y adecuada de los servicios deportivos de competencia municipal, fomentar la promoción del deporte y la actividad física en los municipios, y participar en la coordinación de la administración local con la autonómica y la estatal, especialmente en la construcción de instalaciones deportivas y en la promoción del deporte en edad escolar. El Decreto 25/2016 del Consell precisa las directrices de coordinación para el ejercicio de estas funciones, con especial a la prestación integral y adecuada de los servicios deportivos y promoción del deporte y la actividad física, instalaciones deportivas y promoción del deporte base.

Marco competencial autonómico. La administración autonómica ostenta las competencias generales en materia de deporte conforme al artículo 5 de la Ley 2/2011, que incluyen la coordinación y planificación general de la actividad deportiva y la dirección general de la política deportiva de la Comunitat Valenciana.

Marco presupuestario. Desde el punto de vista presupuestario, el informe se apoya en la liquidación del presupuesto. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004) establece que el presupuesto se liquida el 31 de diciembre. La estructura del análisis se apoya en la Orden EHA/3565/2008 y su modificación por la Orden HAP/419/2014.

El ejercicio 2024 constituye la base presupuestaria inicial de este Observatorio: una base ordenada, comparable y territorializada que permite seguir con mayor precisión la evolución del gasto público local en deporte en próximas ediciones.

Capítulo 2

Marco de análisis, fuente y metodología

Qué mide el Observatorio, con que base y cómo interpretar sus resultados

CAPÍTULO 2. MARCO DE ANÁLISIS, FUENTE Y METODOLOGÍA

Este capítulo fija la base de lectura del Observatorio. Define el marco jurídico y presupuestario de referencia, delimita con precisión qué analiza el informe, identifica la fuente utilizada, explica cómo se construye el principal indicador de gasto en deporte y establece las cautelas necesarias para interpretar correctamente los resultados.

2.1. Fundamento presupuestario y encaje metodológico del Observatorio

El Observatorio se apoya en el marco presupuestario aplicable a las entidades locales y en la estructura oficial de clasificación del gasto público local. La elección de la liquidación presupuestaria como base de análisis responde a un criterio metodológico central: permite observar el gasto reconocido al cierre del ejercicio, esto es, el nivel de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas, y no una mera previsión inicial. Por ello, la liquidación constituye una referencia más adecuada que el presupuesto inicial para un informe anual orientado al seguimiento y la comparación institucional. **El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** establece que el presupuesto se liquida el 31 de diciembre y que la entidad local debe confeccionar la liquidación antes del 1 de marzo (art. 191 TRLRHL) del ejercicio siguiente.

La lectura del gasto se organiza en dos planos complementarios. En primer lugar, mediante la **clasificación por programas**, que permite identificar la finalidad del gasto. En segundo lugar, mediante la clasificación económica, que permite interpretar la naturaleza del gasto, distinguiendo entre funcionamiento ordinario, inversión, transferencias y otras categorías presupuestarias. La estructura presupuestaria local se apoya en la **Orden EHA/3565/2008** y en su modificación posterior por la **Orden HAP/419/2014**.

En consecuencia, este capítulo justifica por qué el análisis aborda el gasto desde una lógica presupuestaria, funcional y comparable. Su finalidad es fijar una base metodológica homogénea para todo el informe.

NOTA METODOLÓGICA

El Observatorio analiza obligaciones reconocidas netas al cierre del ejercicio, no previsiones iniciales ni modificaciones de crédito. La liquidación presupuestaria es la fuente más adecuada para comparar gasto efectivamente ejecutado entre entidades de distinto tamaño, estructura y ciclo inversor con un criterio homogéneo y verificable.

2.2. Objeto de análisis y alcance del Observatorio

El objeto del Observatorio es el análisis del gasto público local en deporte en la Comunitat Valenciana desde una perspectiva presupuestaria, comparada y territorial. El informe describe cuánto se gasta, cómo se estructura ese gasto y cómo se distribuye entre tipos de entidad, provincias, tamaños de municipio y otros agregados territoriales relevantes.

Su finalidad no es medir directamente la calidad del servicio, la suficiencia material de la oferta deportiva, la eficacia de los programas ni el impacto económico, social y deportivo del gasto. Tampoco constituye, por sí solo, una evaluación de cumplimiento competencial. Su principal utilidad reside en ofrecer una base homogénea para el seguimiento anual del esfuerzo presupuestario, facilitar la comparación institucional y reforzar la lectura compartida del gasto público local en deporte.

MENSAJE CLAVE

Este Observatorio analiza gasto presupuestario liquidado en deporte. Su valor es principalmente descriptivo, comparativo e institucional.

2.3. Fuente de información y base de trabajo

La fuente principal del Observatorio son las estadísticas de liquidación presupuestaria de las entidades locales publicadas por el Ministerio de Hacienda¹ a través del sistema CONPREL (Consulta de Presupuestos y Liquidaciones de Entidades Locales, disponible en <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGFAL/CONPREL>), elaboradas

¹ Ministerio de Hacienda. Consulta de Presupuestos y Liquidaciones de Entidades Locales (CONPREL). Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Datos de liquidación del ejercicio 2024, datos definitivos (publicación: 30 de diciembre de 2025). Disponible en: <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGFAL/CONPREL> [Consulta: febrero de 2026].

a partir de la información remitida por las propias entidades conforme a la normativa presupuestaria aplicable. Los datos utilizados corresponden a la liquidación del ejercicio 2024, en su versión definitiva, publicada el 30 de diciembre de 2025. Esta fuente resulta adecuada porque ofrece una base pública, homogénea y trazable, y permite trabajar con información comparativa sobre gasto ejecutado clasificado según la estructura presupuestaria local.

La base de trabajo del informe se construye a partir de esa fuente oficial, ordenada y depurada para identificar el gasto vinculado a la política de deporte en las entidades locales de la Comunitat Valenciana. La metodología no sustituye la fuente original, sino que la reorganiza con un criterio analítico para hacer posible la lectura institucional, territorial y comparada del ejercicio 2024 en Comunidad Valenciana.

LECTURA PRINCIPAL

La solidez del Observatorio depende de la calidad de su base de información. Por ello, la fuente utilizada debe ser pública, trazable y homogénea para el conjunto de entidades analizadas.

2.4. Universo de referencia, cobertura analítica y criterios de exclusión

El universo de referencia del Observatorio está formado por el conjunto de entidades locales de la Comunitat Valenciana incluidas en la fuente de liquidación presupuestaria utilizada. Sin embargo, el universo analítico no coincide necesariamente con el total institucional, porque la explotación del dato depende de dos condiciones: que exista liquidación disponible y que el desglose funcional permita identificar con suficiencia el gasto deportivo.

Universo de referencia y cobertura analítica del Observatorio



Figura 3: Universo de referencia y cobertura analítica del Observatorio. Comunitat Valenciana, 2024

Tabla 3: Universo de referencia y cobertura analítica del Observatorio. Comunitat Valenciana, 2024

Concepto	Valor 2024	Significado metodológico	Uso en el análisis
Entidades locales en el universo de referencia	619	Universo institucional de referencia	Define el universo institucional del Observatorio
Entidades con gasto registrado en deporte	529	Entidades con registro positivo de gasto	Constituyen la base efectiva para el análisis agregado
Ayuntamientos con gasto registrado	505	Base municipal para el análisis comparado	Se emplean en el análisis municipal y territorial
Ayuntamientos sin gasto registrado	37	Agrupación de casos sin información y gasto cero real	Solo para el análisis de cobertura, con cautela

Nota: La ausencia de gasto registrado no equivale automáticamente a ausencia de actividad deportiva. Se incluyen situaciones de falta de información utilizable y casos de gasto cero real.

Por ello, este informe distingue con claridad entre: **(1)** entidades plenamente incorporadas al análisis; **(2)** entidades con información presupuestaria insuficiente para identificar el gasto en deporte; **(3)** entidades sin información utilizable en la fuente para el ejercicio considerado.

CÓMO LEER ESTOS DATOS

La cobertura analítica y los criterios de inclusión condicionan el alcance efectivo del Observatorio y deben tenerse presentes al interpretar los resultados agregados y comparados.

2.5. Identificación del gasto público local en deporte

La identificación del gasto público local en deporte no parte de una categoría creada por el Observatorio, sino de la aplicación analítica de la estructura presupuestaria oficial. A efectos del informe, el gasto se identifica tomando como referencia los programas **340 (Administración General de Deportes)**, **341 (Promoción y Fomento del Deporte)** y **342 (Instalaciones Deportivas)**, por ser los que integran la política de gasto en deporte dentro de la clasificación por programas.

El gasto en deporte se identifica por programas y capítulos económicos



Figura 4: Estructura del gasto agregado deporte (G34). Programas 340 + 341 + 342. Capítulos económicos incluidos y excluidos

Tabla 4: Identificación del gasto en deporte conforme a la estructura presupuestaria local

Elemento	Contenido	Fundamento de inclusión
Programas incluidos	340, 341 y 342	Son los tres grupos de programas que componen la política de gasto 34 (Deporte) conforme a la Orden EHA/3565/2008, modificada por la Orden HAP/419/2014. Su estructura es cerrada y obligatoria para todas las entidades locales.
Capítulos incluidos	I, II, III, IV, VI, VII y VIII	Corresponden a los capítulos de gasto que registran obligaciones reconocidas netas en la liquidación presupuestaria de la política de gasto 34. Se incluyen todos los que presentan imputación en alguna de las 619 entidades analizadas.
Capítulos excluidos	V y IX	El capítulo V (Fondo de contingencia y otros imprevistos) no recoge gasto finalista. El capítulo IX (Pasivos financieros) recoge amortización de deuda, que puede incluir operaciones originadas por inversiones en instalaciones deportivas, pero la estructura presupuestaria no permite identificar esa vinculación. Se excluyen ambos por criterio metodológico: su inclusión distorsionaría la comparación entre entidades con estructuras de financiación distintas.
Agregado de referencia	Programas 340 + 341 + 342	Constituye la referencia homogénea utilizada para identificar y comparar el gasto público local en deporte.

Nota: La clasificación por programas y la clasificación económica vienen determinadas por la normativa presupuestaria local. El Observatorio no crea una estructura propia, sino que utiliza esa estructura oficial.

MENSAJE CLAVE

El informe identifica el gasto público local en deporte a partir del agregado de los programas 340, 341 y 342, lo que permite una lectura homogénea y comparable del esfuerzo presupuestario local.

2.6. Indicadores de análisis y criterios de interpretación

El Observatorio utiliza indicadores orientados a tres funciones principales:

- **Medir magnitud.** Cuantifican el volumen del gasto en deporte en términos absolutos, tanto para el conjunto del ámbito analizado como para cada tipo de entidad o agregado territorial.
- **Medir esfuerzo relativo.** Permiten observar qué peso tiene el deporte dentro del presupuesto local y qué nivel de gasto se registra por habitante, facilitando comparaciones entre entidades de distinto tamaño.
- **Medir distribución y contraste interno.** Permiten analizar cómo se reparte el gasto por territorios, tipologías institucionales o tramos de población, así como identificar diferencias internas y patrones comparativos.

La interpretación de estos indicadores exige mantener una distinción clara entre lo que el dato describe y lo que el dato solo puede sugerir. El gasto por habitante es una referencia útil para comparar esfuerzo presupuestario, pero no acredita por sí mismo la suficiencia del servicio.

El análisis de dispersión y cobertura presupuestaria desarrollado en el capítulo 7 utiliza un umbral analítico de referencia de 30 €/hab. para identificar ayuntamientos con un esfuerzo presupuestario muy inferior al del conjunto. Este umbral no responde a ningún estándar normativo: se construye a partir de la propia distribución observada, tomando como referencia aproximadamente la mitad de la mediana, que en el ejercicio 2024 se sitúa en 64,3 €/hab.

CÓMO LEER ESTOS DATOS

Los indicadores del Observatorio sirven para comparar magnitudes, pesos relativos y patrones de distribución del gasto. No deben interpretarse automáticamente como medidas de impacto, suficiencia o calidad del servicio.

2.7. Límites metodológicos y observaciones en su lectura

Como todo observatorio presupuestario, este informe trabaja con límites que conviene explicitar desde el inicio:

- **Analiza gasto liquidado, no actividad real observada ni resultados obtenidos.**
- **Depende de la calidad y homogeneidad de la imputación presupuestaria** que realiza cada entidad local.
- **Las diferencias entre entidades pueden estar afectadas por factores coyunturales**, por ejemplo, inversiones puntuales en un solo ejercicio, que alteran la lectura sin reflejar un cambio estructural estable.
- **La existencia de transferencias entre administraciones puede introducir solapamientos** en la lectura del gasto local si no se aborda una consolidación financiera específica.

Aun con esos límites, la metodología utilizada ofrece una base suficientemente sólida, homogénea y replicable para el seguimiento anual del gasto público local en deporte en la Comunitat Valenciana. Su fortaleza no reside en eliminar toda incertidumbre, sino en fijar una base común de observación que permita comparar, contextualizar y mejorar progresivamente la calidad institucional de la lectura presupuestaria.

IDEA DE CIERRE

La utilidad del Observatorio no reside en evaluar por sí solo la calidad o suficiencia del servicio, sino en ofrecer una base homogénea para describir, comparar y seguir en el tiempo el esfuerzo presupuestario local en deporte.

Capítulo 3

Panorama general del gasto público local en deporte

Magnitudes agregadas, cobertura presupuestaria y claves de lectura del ejercicio 2024

CAPÍTULO 3. PANORAMA GENERAL DEL GASTO PÚBLICO LOCAL EN DEPORTE

Este capítulo ofrece la fotografía de conjunto del gasto público local en deporte en la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2024. Presenta una lectura sintética de la magnitud del gasto y fija las claves institucionales que permiten interpretar el resto del Observatorio: cuánto se gasta, qué peso tiene el deporte dentro del gasto local y qué cobertura presupuestaria presenta entre las entidades analizadas.

3.1. Magnitudes agregadas del ejercicio 2024

Las entidades locales de la Comunitat Valenciana incluidas en el ámbito de análisis ejecutaron en 2024 un gasto agregado en deporte de **343,95 millones de euros**. Esta cifra constituye la referencia central del ejercicio y representa el volumen presupuestario efectivamente observado en los programas de deporte incluidos en la estructura presupuestaria utilizada.

Ese volumen debe leerse en relación con el gasto total liquidado del conjunto analizado, que asciende a **7.891,14 millones de euros**. En consecuencia, el deporte representa el **4,36%** del gasto total local observado. El dato confirma que la política deportiva ocupa un espacio presupuestario visible y estable: no es una línea marginal, pero tampoco una política dominante.

Tomando como base la población municipal considerada en el Observatorio, el esfuerzo medio agregado se sitúa en **64,69 euros por habitante**. Este indicador resulta útil como referencia general, aunque debe interpretarse con prudencia: expresa una media agregada y no describe por sí solo la suficiencia del servicio ni la intensidad real de la cobertura deportiva en cada territorio.

El deporte representa el 4,36% del presupuesto local valenciano



Gasto total liquidado: 7.891,14 M€ - Base poblacional: 5.316.541 habitantes

Figura 5: Peso del gasto en deporte sobre el gasto total liquidado de las entidades locales. Comunitat Valenciana, 2024

Tabla 5: Magnitudes generales del gasto público local en deporte. 2024

Indicador	Valor 2024	Unidad	Interpretación
Gasto total local liquidado	7.891,14	M€	Base de comparación del conjunto analizado
Gasto en deporte	343,95	M€	Suma observada de los programas 340+341+342
Peso del deporte sobre gasto total	4,36	%	Esfuerzo presupuestario agregado. No equivale a impacto ni cobertura real
Esfuerzo medio por habitante	64,69	€/hab.	Calculado sobre 5.316.541 habitantes. Media agregada, no por municipio

La primera lectura institucional es clara: en 2024, el ámbito local valenciano sostiene un nivel de gasto deportivo suficientemente relevante como para justificar un seguimiento anual estable, comparable y territorializado. Los datos no describen un fenómeno residual, sino una política pública con entidad presupuestaria suficiente para justificar un análisis diferenciado por estructura, territorio y tipo de entidad.

Conviene subrayar un matiz metodológico importante: la cifra de 343,95 M€ debe entenderse como suma presupuestaria observada y no como coste consolidado neto. Parte del gasto de unas entidades puede financiar gasto ejecutado por otras a través de transferencias. La utilidad principal de este dato es descriptiva y comparativa.

MENSAJE CLAVE

En 2024, las entidades locales analizadas en la Comunitat Valenciana destinaron 343,95 M€ al deporte, equivalentes al 4,36% del gasto total liquidado y a un esfuerzo medio de 64,69 €/hab.

3.2. Cobertura presupuestaria por tipo de entidad

La cobertura presupuestaria del gasto en deporte es elevada, aunque no homogénea. De las **619 entidades locales** incluidas en el universo institucional del Observatorio, **529 registran gasto en deporte en 2024**, lo que supone el **85,5%** del total de entidades consideradas.

Sin embargo, esa cobertura global debe desagregarse por tipo de entidad para interpretar correctamente el dato. El comportamiento de ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades y entidades locales menores no es equivalente ni en funciones ni en estructura presupuestaria.

Tabla 6: Cobertura presupuestaria del gasto en deporte por tipo de entidad. 2024

Tipo de entidad	Total	Con gasto	% con gasto	Lectura institucional
Ayuntamientos	542	505	93,2%	Cobertura alta. Función deportiva ampliamente generalizada en el ámbito municipal
Diputaciones	3	3	100,0%	Presencia completa del nivel provincial en el gasto registrado
Mancomunidades	67	14	20,9%	Participación selectiva y peso funcional limitado en el gasto deportivo registrado
Entidades locales menores	7	7	100,0%	Presencia total, aunque con volumen absoluto muy reducido
Total	619	529	85,5%	Cobertura amplia, con perfiles claramente diferenciados según tipo de entidad

El dato más relevante en términos de cobertura es el de los ayuntamientos: **505 de 542 registran gasto en deporte**, situando la cobertura municipal en el 93,2%. Esto refuerza la idea de que el deporte, en términos presupuestarios, aparece ya como una función muy extendida dentro de la administración local de proximidad.

Las mancomunidades presentan una cobertura del 20,9%, que no debe leerse automáticamente como ausencia de cooperación intermunicipal en materia deportiva, sino como reflejo de su peso funcional limitado. Parte de la actividad deportiva de alcance intermunicipal puede quedar presupuestariamente adscrita a los ayuntamientos miembros.

En el caso municipal, el análisis exige diferenciar entre ausencia real de gasto y ausencia de información suficiente. Dentro de los **37 ayuntamientos sin gasto registrado** conviven tres situaciones: municipios sin liquidación disponible, municipios con liquidación, pero sin desglose funcional suficiente y municipios con gasto deportivo cero en sentido estricto.

IDEA DE CIERRE

Una alta cobertura presupuestaria no implica, por sí sola, homogeneidad en la intensidad, estructura o alcance del gasto. El dato agregado ordena la lectura, pero no sustituye al análisis posterior por tipo de entidad, territorio y tamaño municipal.

3.3. Claves de lectura del ejercicio 2024

La lectura de conjunto del ejercicio 2024 permite identificar cuatro rasgos estructurales que conviene fijar desde este primer nivel de análisis.

1 El deporte presenta una presencia presupuestaria amplia y reconocible en el ámbito local durante el ejercicio 2024.

Un volumen agregado de 343,95 millones de euros y una cobertura de gasto en 529 entidades muestran que no se trata de una política episódica ni residual, sino de una línea de gasto reconocible y extendida dentro de la arquitectura presupuestaria local.

2 La base financiera y funcional del gasto en deporte es claramente municipal.

El núcleo del gasto y de la cobertura descansa sobre los ayuntamientos. Esto tiene una consecuencia institucional directa: cualquier política de mejora, coordinación o reequilibrio territorial debe asumir que el municipio constituye el principal punto de apoyo de esta política pública.

3 Una cobertura amplia no equivale necesariamente a homogeneidad.

El hecho de que la mayor parte de entidades registre gasto en deporte no elimina la existencia de diferencias relevantes en intensidad, esfuerzo relativo o estructura del gasto. El dato agregado debe entenderse como punto de partida, no como prueba de equilibrio territorial o funcional. El análisis territorial detallado, con desagregación provincial y por tramo de población, se aborda en el capítulo 6.

4 El ejercicio 2024 ofrece una primera línea de base operativa y comparable para el seguimiento anual.

El ámbito analizado dispone ya de un primer ejercicio con magnitudes validadas, patrones de cobertura identificables y un perímetro analítico claro. Esto permite que las futuras ediciones del Observatorio no partan de cero, sino de una base comparable sobre la que medir evolución, estabilidad o cambio.

IDEA DE CIERRE

343,95 millones de euros repartidos entre 619 entidades locales. La cifra da la medida del fenómeno. Lo que todavía no dice es cómo se distribuye ese esfuerzo, quién lo sostiene y dónde aparecen las diferencias que importan. Eso es lo que los capítulos siguientes permiten ver.

Capítulo 4

Estructura del gasto: en qué se gasta

Composición funcional y económica del gasto público
en deporte • 2024

CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA DEL GASTO: EN QUÉ SE GASTA

Este capítulo analiza la composición funcional y económica del gasto público local en deporte en la Comunitat Valenciana durante 2024. Sobre un total agregado de 343,95 M€, la distribución por programas y capítulos muestra un perfil donde las instalaciones concentran el mayor peso funcional y el gasto corriente es predominante. Esta estructura es clave para interpretar el modelo de prestación y la presencia de mecanismos de apoyo a terceros.

4.1. Distribución por programas funcionales

La primera lectura del gasto deportivo local en 2024 confirma el predominio del programa **(342) Instalaciones deportivas**, con 183,24 M€, equivalentes al 53,3% del total. Le siguen el programa **(341) Promoción y fomento del deporte**, con 100,08 M€ (29,1%), y el programa **(340) Administración general de deportes**, con 60,62 M€ (17,6%).

Esta distribución permite sostener razonablemente que el gasto público local en deporte descansa, ante todo, sobre la sostenibilidad de su base material: equipamientos, instalaciones, mantenimiento y explotación de la red de instalaciones deportivas. La promoción y fomento mantiene un peso importante y estructural, aunque claramente inferior al de las instalaciones.

Desde una perspectiva institucional, este reparto es coherente con el papel principal de las entidades locales como administraciones de proximidad: garantizar la disponibilidad y funcionamiento de infraestructuras deportivas de uso público y, sobre esa base, sostener programas de actividad, promoción y apoyo al tejido deportivo local (clubes, entidades y asociaciones).

Las instalaciones deportivas concentran más de la mitad del gasto

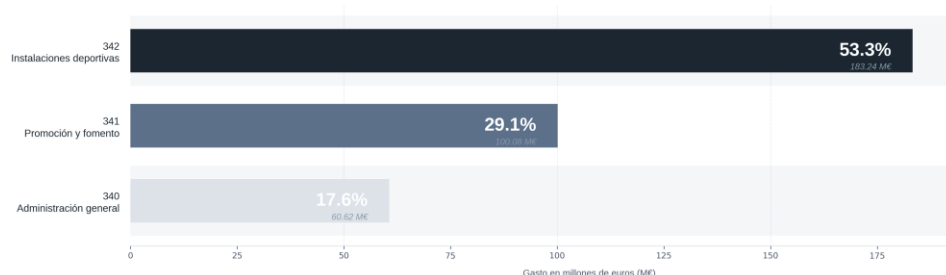


Figura 6: Distribución del gasto público local en deporte por programa funcional. Comunitat Valenciana, 2024.

Tabla 7: Distribución del gasto público local en deporte por programa funcional. 2024

Programa	Denominación	Gasto (M€)	% total
340	Administración general de deportes	60,62	17,6%
341	Promoción y fomento del deporte	100,08	29,1%
342	Instalaciones deportivas	183,24	53,3%
TOTAL	Programas 340+341+342	343,95	100,0%

Nota: La suma de los componentes asciende a 343,94 M€. La diferencia de 0,01 M€ respecto al total de 343,95 M€ es consecuencia del redondeo a dos decimales en cada componente.

LECTURA PRINCIPAL

Más de la mitad del gasto público local en deporte se canaliza a través del programa de instalaciones deportivas, lo que convierte al 342 en el eje funcional dominante del ejercicio 2024.

4.2. Distribución por capítulos económicos

Desde la perspectiva económica, el mayor volumen de gasto corresponde al **Capítulo II – Bienes corrientes y servicios**, con 111,24 M€ (32,3%). Le siguen el **Capítulo VI – Inversiones reales**, con 92,48 M€ (26,9%), el **Capítulo I – Gastos de personal**, con 74,43 M€ (21,6%), y el **Capítulo IV – Transferencias corrientes**, con 53,00 M€ (15,4%).

El predominio del Capítulo II indica que una parte sustancial del esfuerzo local se materializa en mantenimiento, suministros, contratos de servicios, explotación de instalaciones y funcionamiento ordinario. El peso del Capítulo I evidencia una base relevante asociada a estructuras de personal. Y la presencia relevante del Capítulo VI confirma que la inversión en infraestructuras sigue teniendo importancia sustantiva en 2024.

La fotografía de 2024 no describe un modelo exclusivamente de mantenimiento ni exclusivamente inversor. Muestra un equilibrio donde la operación ordinaria domina, pero convive con un componente inversor significativo.

Bienes y servicios, inversión real y personal: los tres grandes bloques económicos

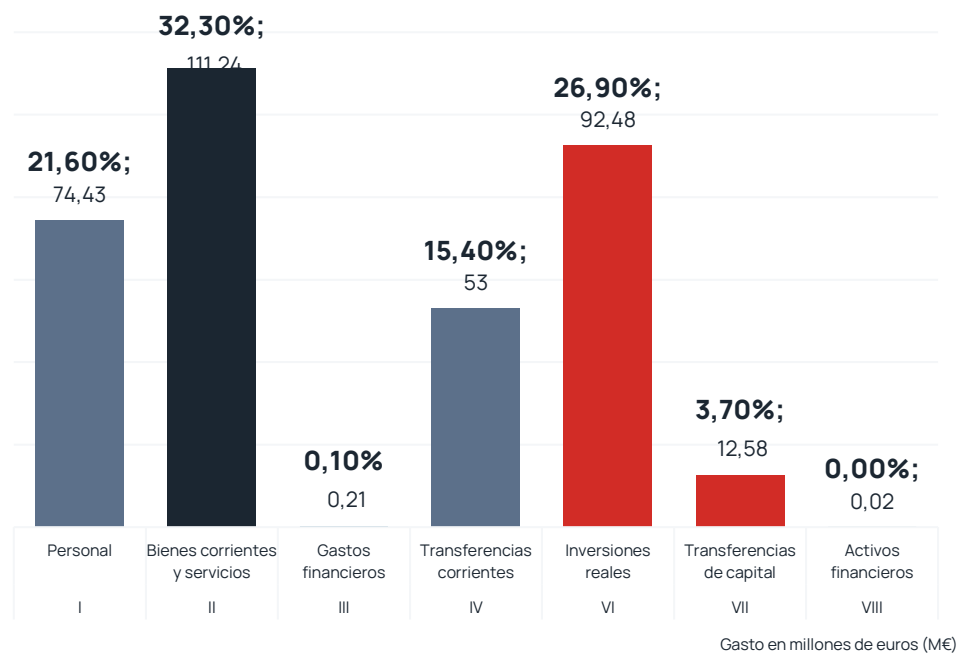


Figura 7: Distribución del gasto público local en deporte por capítulos económicos. Comunitat Valenciana, 2024

Tabla 8: Distribución del gasto público local en deporte por capítulos económicos. 2024

Capítulo	Denominación	Gasto (M€)	% del total
I	Gastos de personal	74,43	21,6%
II	Bienes corrientes y servicios	111,24	32,3%
III	Gastos financieros	0,21	0,1%
IV	Transferencias corrientes	53,00	15,4%
VI	Inversiones reales	92,48	26,9%
VII	Transferencias de capital	12,58	3,7%
VIII	Activos financieros	0,02	0,0%
TOTAL	Programas 340+341+342	343,95	100,0%

Nota: La suma de los componentes asciende a 343,96 M€. La diferencia de 0,01 M€ respecto al total de 343,95 M€ es consecuencia del redondeo a dos decimales en cada componente.

LECTURA PRINCIPAL

El gasto se concentra en bienes y servicios (32,3%), inversión real (26,9%) y personal (21,6%), con un peso relevante de transferencias (19,1% sumando corrientes y de capital).

4.3. Gasto corriente frente a gasto de capital

Si se agregan los capítulos corrientes (I, II, III y IV), el gasto en deporte registra **238,87 M€, equivalentes al 69,4%** del total. Por su parte, los capítulos de capital no financiero (VI y VII) suman **105,05 M€, el 30,6%**. El Capítulo VIII presenta carácter residual.

La principal lectura del agregado es que, en 2024, el gasto deportivo local se orienta mayoritariamente al funcionamiento ordinario. Esto es coherente con la naturaleza continuada del servicio deportivo local, que exige costes recurrentes de gestión, mantenimiento, suministros y personal. Con todo, el gasto de capital supera el treinta por ciento del agregado, lo que indica que la inversión en infraestructuras mantiene una presencia relevante en el ejercicio analizado.

Esta relación es relevante institucionalmente por dos motivos. Primero, porque indica que el esfuerzo local incorpora inversión aún significativa en infraestructura. Segundo, porque permite anticipar que parte del gasto de capital tenderá a generar gasto corriente futuro, en la medida en que nuevas o renovadas instalaciones exijan costes de explotación adicionales, en su caso.

Siete de cada diez euros son gasto corriente, pero la inversión supera el 30%

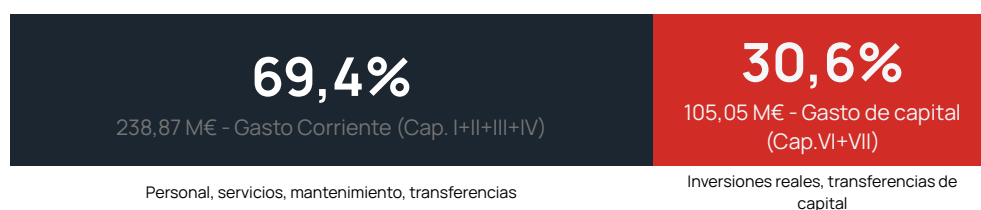


Figura 8: Estructura corriente/capital del gasto público local en deporte. Comunitat Valenciana, 2024

Tabla 9: Estructura del gasto público local en deporte: corriente y capital. 2024

Bloque	Capítulos incluidos	Gasto (M€)	% sobre total
Gasto corriente	I + II + III + IV	238,87	69,4%
Gasto de capital	VI + VII	105,05	30,6%
Componente residual	VIII	0,02	0,0%
TOTAL	Programas 340+341+342	343,95	100,0%

Nota: La suma de los componentes asciende a 343,94 M€. La diferencia de 0,01 M€ respecto al total de 343,95 M€ es consecuencia del redondeo a dos decimales en cada componente.

LECTURA PRINCIPAL

El gasto corriente concentra aproximadamente siete de cada diez euros, pero el gasto de capital mantiene un peso elevado (30,6%), lo que indica un componente inversor todavía relevante en 2024.

4.4. El peso de las transferencias en el gasto deportivo local

Las transferencias corrientes y de capital suman conjuntamente **65,58 M€ en 2024**, lo que representa el **19,1%** del gasto público local en deporte. De ese importe, 53,00 M€ corresponden a transferencias corrientes y 12,58 M€ a transferencias de capital.

Este dato muestra que una parte no menor de la política deportiva local se articula mediante financiación a terceros y no solo a través de gestión directa. En ese bloque se encuadran aportaciones a clubes, asociaciones, otras entidades y municipios, así como apoyos a actuaciones con componente inversor.

Estas cifras deben interpretarse con cuidado. El dato agregado no permite identificar por sí solo el destino exacto de cada transferencia ni separar el apoyo al tejido asociativo del apoyo interadministrativo. Su lectura correcta es la de un indicador de presencia y relevancia de la financiación indirecta, no la de una medición completa del retorno o eficacia de esas aportaciones. Las transferencias son un mecanismo legítimo y habitual de la financiación local.

CÓMO LEER ESTOS DATOS

La estructura por capítulos indica cómo se ha imputado el gasto, pero no permite por sí sola inferir calidad, cobertura efectiva o impacto. En particular, el peso del Capítulo II puede incluir desde mantenimiento hasta contratos de gestión de instalaciones, sin que el agregado permita distinguir modelos de prestación.

4.5. Lectura institucional del modelo de gasto en 2024

Tomadas en conjunto, las tablas anteriores dibujan cuatro patrones relevantes del modelo de gasto observado en 2024:

1 Centralidad de las instalaciones deportivas como principal destino funcional.

El programa 342 concentra el 53,3% del gasto. Las instalaciones son el núcleo presupuestario y operativo de la política deportiva local.

2 Predominio del funcionamiento ordinario sobre la inversión, aunque sin desaparición de esta.

El gasto corriente representa el 69,4%. Pero el 30,6% de capital descarta una lectura de simple conservación de los equipamientos existentes.

3 Peso relevante de los servicios y el mantenimiento en el agregado económico.

El Capítulo II es el mayor componente individual con el 32,3%. Refleja el coste real de sostener la red deportiva en funcionamiento cotidiano.

4 Presencia apreciable de la financiación indirecta mediante transferencias.

El 19,1% del gasto se canaliza vía transferencias, lo que indica que una parte relevante de la política deportiva local se articula mediante financiación indirecta, tanto al tejido deportivo como entre administraciones.

Para la lectura institucional del Observatorio, esto significa que el gasto público local en deporte no se sostiene solo sobre la actividad deportiva en sentido estricto, sino sobre una estructura de servicio más amplia: infraestructuras, gestión ordinaria, personal, contratos, mantenimiento y apoyo a terceros. Esa es la estructura presupuestaria real y el punto de partida más útil para cualquier análisis posterior de suficiencia, eficiencia o reorientación de prioridades.

IDEA DE CIERRE

La estructura del gasto en 2024 identifica con claridad los tres grandes soportes del gasto público local en deporte: servicios y funcionamiento, personal, e inversión en instalaciones, con un papel relevante de la financiación indirecta. Esta lectura estructural es el punto de partida para interpretar los capítulos posteriores.

Capítulo 5

El papel de cada tipo de entidad local

Volumen, estructura y perfil funcional por tipología institucional • 2024

CAPÍTULO 5. EL PAPEL DE CADA TIPO DE ENTIDAD LOCAL

La distribución del gasto público local en deporte no puede interpretarse correctamente sin atender al papel institucional de cada tipología de entidad. Los ayuntamientos constituyen el nivel ordinario de promoción, planificación y prestación del servicio deportivo; las diputaciones tienen atribuida la función de asegurar la prestación integral de los servicios deportivos municipales en su territorio y fomentar la promoción deportiva; las mancomunidades responden a lógicas de gestión compartida; y las entidades locales menores operan en una escala de proximidad muy reducida.

El gasto en deporte se apoya predominantemente en el nivel municipal (89,8%), mientras que las diputaciones concentran un perfil redistributivo basado en transferencias.

Tabla 10: Gasto en deporte por tipo de entidad local. Comunitat Valenciana, 2024

Tipo de entidad	Nº ent.	Con gasto	Gasto (M€)	% total CV	% gasto total	€/hab.
Ayuntamientos	542	505	308,77	89,8%	4,78%	58,08
Diputaciones provinciales	3	3	33,55	9,8%	2,55%	—
Mancomunidades	67	14	1,05	0,3%	0,93%	—
Entidades locales menores	7	7	0,58	0,2%	7,86%	—
Total CV	619	529	343,95	100,0%	4,36%	64,69

Nota: El indicador €/hab. se calcula sobre población padronal municipal y resulta aplicable a ayuntamientos y al total agregado.

5.1. Ayuntamientos: base principal de financiación y prestación

Los ayuntamientos ejecutan casi nueve de cada diez euros del gasto en deporte



Figura 9: Distribución del gasto público local en deporte por tipo de entidad. Comunitat Valenciana, 2024

Los ayuntamientos concentran **308,77 M€ de gasto deportivo, el 89,8%** del total observado. Esta magnitud muestra que el gasto público local en deporte se apoya, ante todo, en la escala municipal: es en el municipio donde se sostiene la mayor parte del esfuerzo financiero, se ubica la red de instalaciones deportivas y se articula la prestación de servicios deportivos.

La cobertura presupuestaria municipal es además muy alta: **505 de 542 ayuntamientos registran gasto en deporte (93,2%)**. El peso del gasto deportivo sobre el gasto total municipal alcanza el 4,78%, y el esfuerzo medio asciende a 58,08 €/hab.

Desde el punto de vista funcional, el patrón municipal está claramente orientado a las instalaciones. El programa 342 absorbe el **55,0%** del gasto municipal, frente al **25,7%** del programa 341 de promoción y al **19,3%** del programa 340 de administración general.

La estructura económica refuerza esa lectura. El capítulo II representa el 34,9%, el capítulo VI el 28,6%, el capítulo I el 23,8% y el capítulo IV el 12,1%. El gasto corriente concentra el **70,8%** y el capital el **29,1%**, con un componente residual del 0,1%, sugiriendo un modelo operativo amplio con presencia relevante de contratación de servicios e inversión.

5.2. Diputaciones: garantía de prestación integral y cooperación provincial

Las tres diputaciones provinciales ejecutan conjuntamente **33,55 M€, el 9,8%** del total agregado. Su lectura institucional es distinta a la municipal: no constituyen el nivel ordinario de prestación directa, sino que su mandato legal se orienta a asegurar que los servicios deportivos municipales se presten de forma

integral y adecuada en todo el territorio provincial, así como a fomentar la promoción del deporte y la actividad física.

El dato más expresivo es su estructura funcional. El **60,9%** del gasto provincial se concentra en el programa 341 de promoción y fomento, el **36,3%** en instalaciones y solo el **2,8%** en administración general. Esta composición las diferencia de forma nítida de los ayuntamientos.

Esa lógica se permite observar en la composición económica: el **78,4% del gasto provincial se articula como transferencias** (46,4% corrientes y 32,0% de capital). Se trata de un perfil fuertemente redistributivo, coherente con la función provincial de cooperación económica y asistencia a los municipios en materia deportiva.

Dentro de este bloque existe una asimetría interna significativa. **La Diputación Provincial de Alicante concentra 21,18 M€** (el **63,1%** del gasto deportivo provincial), por encima de la Diputación de Valencia y de la Diputación Provincial de Castellón. Esta diferencia no permite valorar la calidad ni la eficacia de la cooperación de cada diputación: refleja trayectorias institucionales y modelos de intervención distintos, no un mayor o menor compromiso con el deporte provincial. Su análisis específico podría corresponder a futuras ediciones del Observatorio.

5.3. Mancomunidades: presencia limitada y lectura prudente

Las mancomunidades representan **1,05 M€** y apenas el **0,3%** del total agregado. Solo 14 de 67 mancomunidades registran gasto deportivo en 2024. Este bajo peso confirma que, en el ejercicio analizado, la escala mancomunada no constituye un pilar principal del gasto deportivo local.

Sin embargo, esta constatación debe interpretarse con prudencia. La baja expresión presupuestaria no permite concluir que la cooperación intermunicipal en materia deportiva sea irrelevante. En determinados casos, la función deportiva puede canalizarse a través de los ayuntamientos miembros o mediante fórmulas (convenios, servicios compartidos) que no se reflejan de forma autónoma en el presupuesto mancomunado.

Su perfil de gasto es esencialmente corriente: el **99,5%** se concentra en gasto corriente y solo el 0,5% en capital. El capítulo II absorbe el 73,4%, seguido del capítulo I (17,5%) y del capítulo IV (8,6%). Funcionalmente, el 60,6% se orienta a instalaciones, el 25,6% a promoción y el 13,8% a administración.

5.4. Entidades locales menores: proximidad extrema y fuerte peso relativo

Las entidades locales menores registran **0,58 M€** de gasto deportivo, un volumen marginal en el agregado, pero con una singularidad relevante: las siete entidades del universo analizado presentan gasto en deporte en 2024. Además, el peso del deporte sobre su gasto total alcanza el **7,86%**, el porcentaje más elevado de todas las tipologías analizadas.

Esta combinación de bajo volumen absoluto y alta intensidad relativa debe leerse en clave de escala: un gasto modesto en términos absolutos puede alcanzar un peso importante sobre un presupuesto muy reducido.

Su estructura funcional es la más concentrada: el **89,0%** del gasto se dirige a instalaciones deportivas. En la composición económica, destaca el capítulo VI (45,4%) y el capítulo II (37,3%). El gasto corriente representa el **54,6%** y el capital el **45,4%**, el mayor peso de capital de todas las tipologías, lo que sugiere un patrón donde la dotación o adecuación de equipamientos básicos tiene especial relevancia.

Diputaciones orientadas a promoción; municipios y entidades menores, a instalaciones

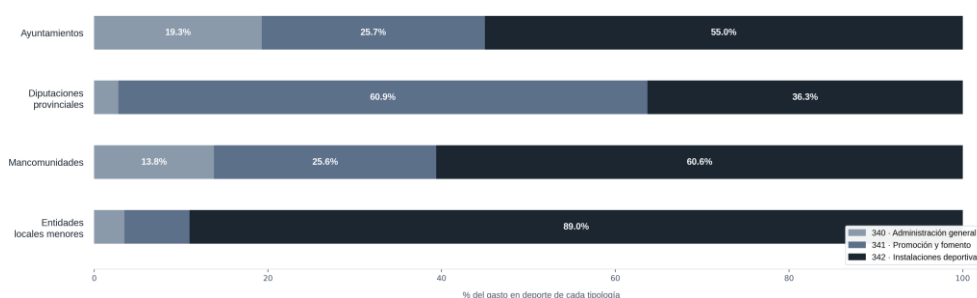


Figura 10: Distribución del gasto en deporte por programa funcional y tipo de entidad. Comunitat Valenciana, 2024

Mancomunidades casi sin inversión; entidades menores y diputaciones, con mayor peso de capital

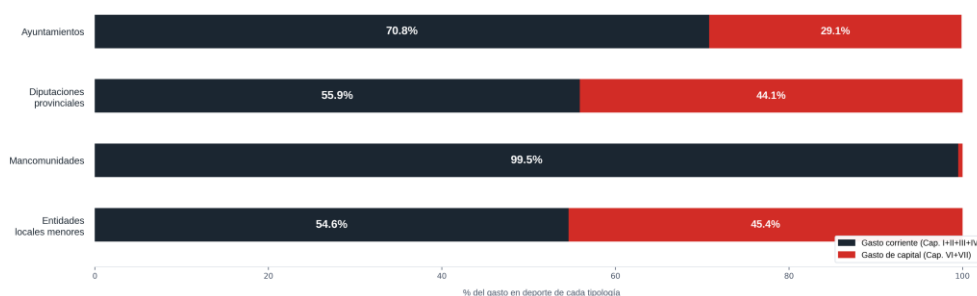


Figura 11: Estructura corriente/capital del gasto en deporte por tipo de entidad. Comunitat Valenciana, 2024

Tabla 11: Perfil funcional y económico por tipo de entidad local. 2024

Tipo de entidad	%340	%341	%342	%C1	%C2	%C4	%C6	%C7	%Corriente	%Capital
Ayuntamientos	19,3%	25,7%	55,0%	23,8%	34,9%	12,1%	28,6%	0,6%	70,8%	29,1%
Diputaciones	2,8%	60,9%	36,3%	2,4%	7,1%	46,4%	12,1%	32,0%	55,9%	44,1%
Mancomunidades	13,8%	25,6%	60,6%	17,5%	73,4%	8,6%	0,5%	0,0%	99,5%	0,5%
Entidades locales menores	3,5%	7,5%	89,0%	12,4%	37,3%	5,0%	45,4%	0,0%	54,6%	45,4%

Nota: Los porcentajes funcionales se calculan sobre el gasto en deporte de cada tipología; los porcentajes económicos reflejan la estructura interna del gasto deportivo de cada tipo de entidad.

LECTURA PRINCIPAL

La comparación muestra perfiles diferenciados: municipios con mezcla de explotación e inversión; diputaciones con predominio de transferencias; mancomunidades casi totalmente corrientes; y entidades menores con un peso alto de inversión relativa.

5.5. Comparación estructural entre tipologías y lectura de conjunto

La comparación entre tipologías muestra que no existe un único modelo de gasto deportivo local, sino perfiles institucionales diferenciados. Los ayuntamientos sostienen el volumen principal con una estructura mixta donde coexisten explotación, inversión y prestación ordinaria. Las diputaciones desempeñan un papel de financiación complementaria y cooperación territorial, con mayor peso de transferencias y orientación funcional hacia promoción y apoyo.

Las mancomunidades y las entidades locales menores ocupan posiciones muy distintas, pero comparten que su reducido peso agregado no debe llevar a ignorarlas. Las primeras muestran una presencia limitada y muy concentrada en gasto corriente; las segundas, pese a su escaso volumen, reflejan una fuerte intensidad relativa y clara prioridad por equipamientos básicos de proximidad.

La principal conclusión institucional es que el gasto público local en deporte descansa sobre una combinación funcional de niveles: **el municipio como base de prestación directa; la diputación como soporte de cooperación y financiación supramunicipal; y el resto de las figuras como escalas específicas de gestión o proximidad.**

Las comparaciones futuras deben realizarse entre unidades equivalentes: medir por función y estructura de gasto ofrece una lectura más útil que comparar solo por volumen.

IDEA DE CIERRE

Que los ayuntamientos, las diputaciones y las entidades menores gasten de formas tan distintas no es una anomalía: es el reflejo de mandatos institucionales diferentes actuando sobre el mismo territorio. Leer ese gasto como si fuera comparable directamente lleva a conclusiones equivocadas. La unidad de análisis relevante no es la entidad, sino la función que ejerce.

Capítulo 6

Distribución territorial del gasto

Provincias, tramos de población y ámbitos territoriales
en Comunitat Valenciana • 2024

CAPÍTULO 6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO

Este capítulo analiza cómo se distribuye territorialmente el gasto público local en deporte en la Comunitat Valenciana. El objetivo no es solo mostrar cuánto se gasta en cada ámbito, sino explicar qué significan esas diferencias y qué lectura institucional puede hacerse de ellas. Se comparan provincias, tramos de población municipal y ámbitos territoriales para identificar patrones relevantes.

6.1. Análisis por provincia

Las diferencias reflejan estructuras demográficas y de gasto distintas, no una mayor o menor prioridad política.

En términos absolutos, **Valencia concentra el mayor volumen de gasto (159,51 M€, el 46,4%)**, seguida de Alicante (143,20 M€, el 41,6%) y, a mayor distancia, Castellón (41,24 M€, el 12,0%). Sin embargo, cuando la comparación se traslada al gasto por habitante, la jerarquía cambia: **Alicante presenta el mayor esfuerzo relativo (71,91 €/hab.)**, seguida de Castellón (66,96 €/hab.) y Valencia (58,87 €/hab.).

Esta diferencia significa que, aunque Valencia reúne el mayor volumen total, Alicante destina más gasto en deporte en relación con su población. El mapa absoluto del gasto y el mapa del esfuerzo relativo no son idénticos, y ambos deben leerse conjuntamente.

Valencia concentra el volumen; Alicante, el esfuerzo por habitante

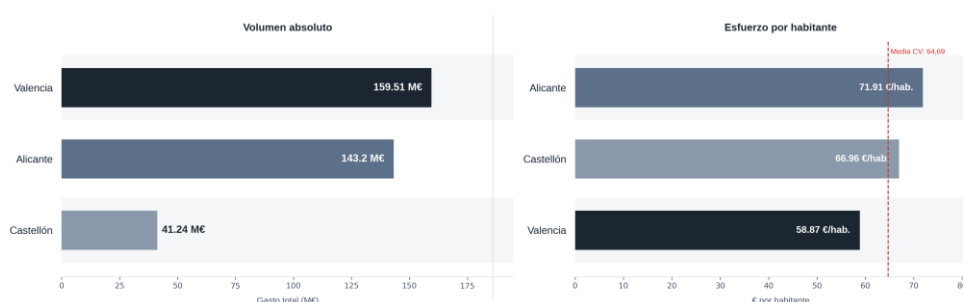


Figura 12: Gasto público local en deporte por provincia: volumen absoluto y esfuerzo por habitante. 2024

Tabla 12: Gasto público local en deporte por provincia. Comunitat Valenciana, 2024

Provincia	Gasto (M€)	% del total CV	€/hab.	% /gasto total
Alicante	143,20	41,6%	71,91	5,04%
Castellón	41,24	12,0%	66,96	3,89%
Valencia	159,51	46,4%	58,87	4,00%
Total CV	343,95	100,0%	64,69	4,36%

Nota: La comparación provincial refleja estructuras de gasto y demografías distintas. No establece ningún ranking de gestión ni implica que una provincia invierta mejor o peor que otra: refleja contextos territoriales diferentes que el análisis describe, no evalúa.

LECTURA PRINCIPAL

Alicante presenta el valor más alto de esfuerzo por habitante y el mayor peso relativo del deporte sobre su gasto total, mientras que Valencia concentra el volumen absoluto. Una lectura institucional equilibrada debe distinguir entre magnitud presupuestaria y esfuerzo relativo.

6.2. Análisis por tramo de población municipal

Los datos muestran que los municipios más pequeños presentan, en promedio, un gasto por habitante superior al de los grandes municipios. Los municipios de hasta 5.000 hab. registran **79,74 €/hab.**, mientras que los de más de 100.000 hab. se sitúan en **42,19 €/hab.**, el valor más bajo de todos los tramos.

Esto no significa automáticamente que los municipios pequeños presten mejores servicios, sino que en poblaciones reducidas pequeñas inversiones o costes fijos de equipamiento tienen más impacto cuando se reparten entre menos habitantes.

La comparación entre tramos deja tres mensajes principales. Primero, los municipios de hasta 5.000 hab. presentan el mayor gasto por habitante. Segundo, los de más de 100.000 hab. registran el menor. Y tercero, los tramos de 5.001–20.000 hab. y de 50.001–100.000 hab. muestran los porcentajes más altos de gasto deportivo sobre el total (**5,75% y 5,93% respectivamente**), lo que indica una prioridad presupuestaria relativa especialmente elevada en esos segmentos.

Los municipios pequeños presentan el mayor gasto por habitante; los grandes, el menor

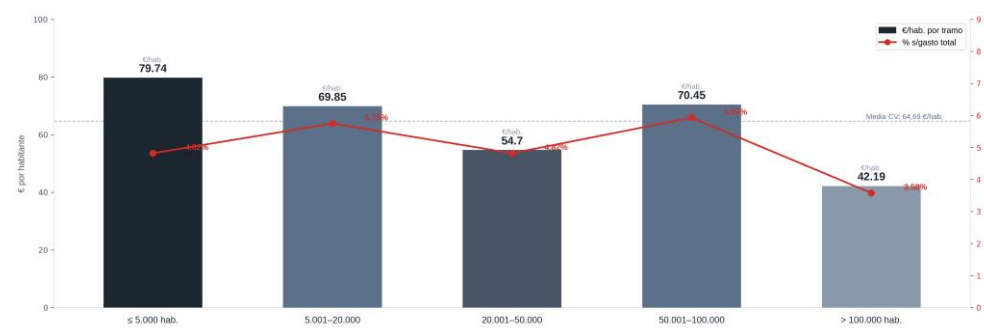


Figura 13: Gasto público local en deporte por tramo de población municipal. Solo ayuntamientos. Comunitat Valenciana, 2024

Tabla 13: Gasto público local en deporte por tramo de población municipal. Solo ayuntamientos. Comunitat Valenciana, 2024

Tramo de población	Nº aytos.	Gasto (M€)	€/hab.	% /gasto total
≤ 5.000 hab.	382	36,97	79,74	4,82%
5.001-20.000 hab.	92	64,24	69,85	5,75%
20.001-50.000 hab.	53	83,65	54,70	4,82%
50.001-100.000 hab.	11	56,06	70,45	5,93%
> 100.000 hab.	4	67,85	42,19	3,58%

CÓMO LEER ESTOS DATOS

El gasto por habitante es sensible al tamaño municipal: en municipios pequeños una inversión puntual puede elevar mucho el indicador, mientras que en los de mayor población el valor tiende a ser más bajo y más estable. La comparación debe hacerse siempre entre tramos equivalentes.

6.3. Análisis por ámbito territorial

El informe utiliza los ámbitos territoriales de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana: **Cota 100, Franja Intermedia y Sistema Rural**. A efectos de este análisis, esta clasificación se utiliza para diferenciar territorios según su perfil de urbanización y estructura poblacional.

Para interpretar este apartado se utiliza, además del gasto por habitante, un **índice de representación** que compara el peso del gasto con el peso de la población. Un valor de 1 indica equilibrio; un valor superior a 1 significa que ese

ámbito concentra más gasto del que le correspondería por su peso demográfico; y un valor inferior a 1 indica lo contrario.

El **Sistema Rural** presenta un índice de **1,82** y un gasto de 117,69 €/hab. **La Franja Intermedia**, **1,17** y 75,65 €/hab. **La Cota 100**, **0,83** y 53,57 €/hab., es decir, un ámbito que concentra menos gasto del que le correspondería por su peso demográfico.

Esta sobrerrepresentación relativa del Sistema Rural no debe confundirse automáticamente con una mejor cobertura real del servicio. En ámbitos con poca población, inversiones moderadas pueden elevar mucho el gasto por habitante y el índice. La lectura correcta es que estos territorios presentan un esfuerzo presupuestario relativamente más intenso, no necesariamente una prestación más completa. Este mayor gasto por habitante no implica mejor servicio ni mayor inversión en términos absolutos: refleja que en municipios pequeños un mismo equipamiento se reparte entre muchos menos vecinos.

El sistema Rural concentra más gasto del que le correspondería por población



Figura 14: Índice de representación del gasto en deporte por ámbito territorial. Solo ayuntamientos. 2024

Tabla 14: Gasto público local en deporte por ámbito territorial. Solo ayuntamientos. 2024

Ámbito	Nº aytos.	Gasto (M€)	€/hab.	% /gasto total	Índice
Cota 100	212	233,48	53,57	4,54%	0,83
Franja Intermedia	187	67,44	75,65	6,00%	1,17
Sistema Rural	143	7,85	117,69	4,02%	1,82

Nota: Índice = (% gasto del ámbito / % población del ámbito), calculado sobre el total del gasto en deporte considerado en el Observatorio.

6.4. Lectura territorial comparada

Tomados en conjunto, los tres cortes territoriales permiten formular una lectura más completa del ejercicio 2024. En términos absolutos, los mayores volúmenes de gasto se concentran allí donde existe más población y mayor peso institucional. Sin embargo, cuando el análisis se traslada al gasto por habitante o

al peso relativo sobre el gasto total, aparecen con mayor fuerza Alicante, los municipios pequeños y medianos, la Franja Intermedia y parte del Sistema Rural.

La principal conclusión institucional es que el mapa del gasto deportivo local no puede leerse con un único indicador. Las administraciones que quieran utilizar este Observatorio para seguimiento, cooperación o planificación deben combinar siempre tres miradas: **volumen absoluto, esfuerzo relativo y contexto territorial.**

Por ello, este capítulo no busca establecer un ranking simple de territorios, sino ofrecer una base comparada para identificar dónde conviene profundizar el análisis en futuras ediciones: provincias con mayor o menor intensidad relativa, tramos de población con patrones diferenciales y ámbitos donde el gasto se sitúa claramente por encima o por debajo de su peso demográfico.

IDEA DE CIERRE

El mapa del gasto no es plano. Ni por provincia, ni por tamaño, ni por ámbito territorial. Lo que los datos de distribución todavía no muestran es hasta qué punto esas diferencias responden a patrones persistentes o a factores coyunturales, y qué municipios se sitúan de forma reiterada por debajo de lo que hacen la mayoría de las entidades comparables. Ese es el paso que abre el capítulo 7.

Capítulo 7

Dispersión, concentración y cobertura presupuestaria

Análisis de la distribución interna del gasto municipal
Comunitat Valenciana • 2024

CAPÍTULO 7. DISPERSIÓN, CONCENTRACIÓN Y COBERTURA PRESUPUESTARIA

Este capítulo analiza hasta qué punto el gasto deportivo municipal se concentra en un número reducido de ayuntamientos, cómo de separadas están las posiciones altas y bajas cuando se observa el gasto por habitante y qué lectura puede hacerse de los municipios con gasto muy reducido o sin gasto registrado. El objetivo no es solo ordenar los datos, sino hacerlos comprensibles para la toma de decisiones públicas.

7.1. Concentración del gasto en términos absolutos

Cuando se observa el gasto total en términos absolutos, una parte importante del presupuesto deportivo municipal se concentra en un número reducido de ayuntamientos. Este patrón es esperable: los municipios con mayor población gestionan más instalaciones, más programas y, por tanto, presupuestos deportivos más elevados. Los datos de 2024 confirman que la distribución del gasto sigue, en gran medida, la distribución de la población. Por ello, las diferencias más relevantes para el análisis no están en el gasto absoluto sino en el gasto por habitante y en la heterogeneidad entre municipios de tamaño comparable.

Los 100 municipios con más gasto concentran el 80,5% del total, pero también el 81,3% de la población

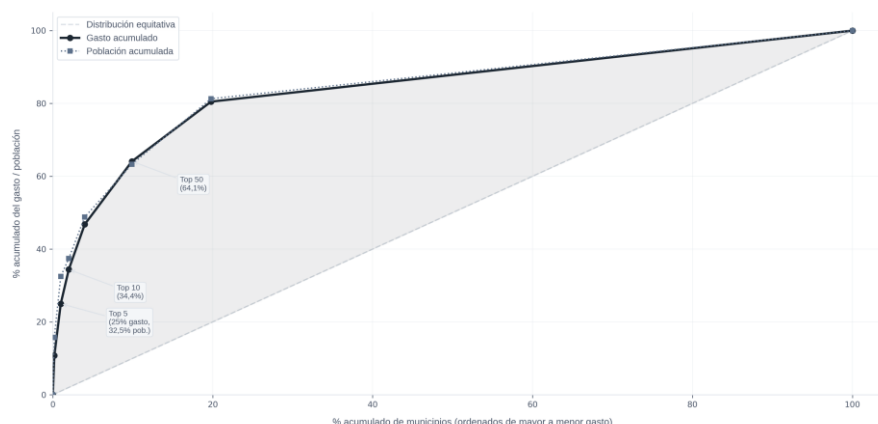


Figura 15: Curva de concentración acumulada del gasto municipal en deporte. Comparación con población acumulada. 2024

Tabla 15: Concentración acumulada del gasto municipal en términos absolutos. 2024

Grupo	N.º municipios	% municipios	% gasto acumulado	% población
Municipio con mayor gasto	1	0,2%	10,8%	15,8%
Top 5	5	1,0%	25,0%	32,5%
Top 10	10	2,0%	34,4%	37,4%
Top 20	20	4,0%	46,8%	48,8%
Top 50	50	9,9%	64,1%	63,3%
Top 100	100	19,8%	80,5%	81,3%

7.2. Diferencias entre municipios en gasto por habitante

Cuando el análisis se traslada del gasto total al gasto por habitante, las diferencias entre municipios se hacen mucho más visibles. Este cambio de enfoque permite comparar mejor los territorios de distinto tamaño y entender hasta qué punto el esfuerzo presupuestario se distribuye de manera homogénea o su dispersión.

En la Comunitat Valenciana, el 10% de municipios con mayor gasto se sitúa en **248,8 €/hab.**, mientras que el 10% de menor gasto alcanza **25,9 €/hab.** Dicho de forma sencilla, en el tramo extremo los municipios que más gastan destinan unos 9,7 veces más recursos por habitante que los que menos gastan. Se trata de una diferencia amplia que confirma una fuerte heterogeneidad interna del gasto municipal en deporte.

Junto a esta comparación entre extremos, el informe utiliza la **mediana**: el valor que queda justo en el centro cuando todos los municipios se ordenan de menor a mayor gasto por habitante. En 2024, esa referencia se sitúa en **64,3 €/hab.** La mediana describe mejor al municipio valenciano típico que la media aritmética, que puede verse distorsionada por municipios con valores excepcionalmente altos.

Tabla 16: Referencias de gasto por habitante y lectura comprensible de los indicadores. 2024

Indicador	Valor	Explicación sencilla	Lectura
10% que menos gasta	25,9 €/hab.	Los municipios con menor esfuerzo presupuestario en deporte	Extremo inferior
El municipio típico (mediana)	64,3 €/hab.	La mitad de los municipios gasta más que esta cifra y la otra mitad, menos	Referencia central
10% que más gasta	248,8 €/hab.	Los municipios con mayor esfuerzo presupuestario en deporte	Extremo superior

Nota: la mediana, el valor central de la distribución, describe mejor al municipio valenciano típico que la media aritmética, que puede verse distorsionada por municipios con valores muy altos. Los valores del 10% extremo indican la amplitud real de las diferencias dentro del conjunto

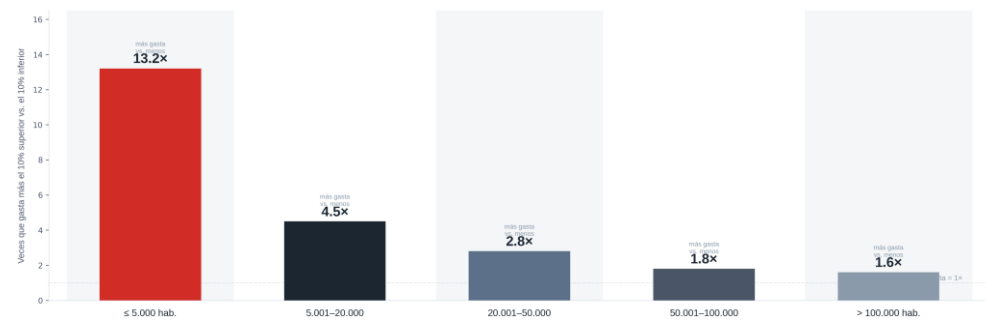
7.3. Cómo varía la dispersión según el tamaño municipal

La dispersión del gasto por habitante no se comporta igual en todos los grupos de municipios. Los municipios de menor tamaño son los que presentan mayores diferencias internas. En los ayuntamientos de hasta 5.000 hab., la distancia entre los valores altos y bajos alcanza 13,2 veces. Dentro de ese grupo conviven municipios muy activos en términos presupuestarios con otros que apenas registran gasto por habitante.

A medida que aumenta el tamaño municipal, esa separación se reduce con claridad: de 4,5 veces en el tramo de 5.001 a 20.000 hab., a 2,8 en el de 20.001 a 50.000, hasta 1,6 veces en los municipios de más de 100.000 hab. Los grandes municipios presentan valores de gasto por habitante más próximos entre sí; los pequeños, una realidad presupuestaria mucho más heterogénea.

Desde el punto de vista institucional, este patrón indica que la mayor variabilidad comparativa no está en los grandes municipios urbanos, sino en la pequeña escala local. En esos municipios, una actuación puntual o una inversión concreta puede alterar con fuerza el dato anual, por lo que la comparación exige siempre una lectura contextual.

Los municipios pequeños presentan la mayor dispersión interna (13,2×); los grandes, la menor (1,6×)



Nota: el valor indica cuántas veces más destina el deporte por habitante el municipio del percentil 90 respecto al percentil 10 dentro de cada tramo. Un valor de 1× indicaría que todos los municipios gastan igual.

Figura 16: Cuántas veces más gasta el 10% de municipios con mayor esfuerzo respecto al 10% con menor esfuerzo, por tramo de población. 2024

Tabla 17: Diferencias internas en el gasto por habitante según el tamaño municipal. 2024

Tramo de población	Relación	Lectura
≤ 5.000 hab.	13,2 veces	Mayor variabilidad interna, influida por el efecto de inversiones puntuales sobre poblaciones reducidas
5.001–20.000 hab.	4,5 veces	Variabilidad apreciable dentro del tramo
20.001–50.000 hab.	2,8 veces	Menor dispersión entre municipios del mismo tramo
50.001–100.000 hab.	1,8 veces	Dispersión reducida
> 100.000 hab.	1,6 veces	Menor dispersión de todos los tramos

Nota: el valor indica cuántas veces más destina al deporte por habitante el municipio con mayor esfuerzo presupuestario respecto al de menor esfuerzo dentro de cada tramo de tamaño. Un valor de 1 indicaría que todos los municipios gastan igual; cuanto mayor el valor, mayor la diferencia interna entre municipios del mismo tramo.

CÓMO LEER ESTOS DATOS

El gasto por habitante es sensible al tamaño municipal: en municipios pequeños una inversión puntual puede elevar mucho el indicador, mientras que en los de mayor población el valor tiende a ser más bajo al repartirse entre una base poblacional mayor. Los valores extremos deben leerse con cautela y, cuando sea posible, con perspectiva de varios ejercicios.

7.4. Municipios sin gasto y municipios de baja cobertura presupuestaria

La identificación de municipios con baja cobertura presupuestaria no debe interpretarse automáticamente como ausencia de servicio, menor compromiso institucional o déficit de oferta deportiva, sino como una señal analítica que requiere contraste con otras variables de contexto.

En 2024, **37 ayuntamientos no registran gasto en deporte**.

Dentro de ese grupo conviven tres situaciones distintas:

- **8 municipios sin liquidación disponible.** No permite concluir ausencia real de servicio.
- **4 municipios con liquidación, pero sin desglose funcional** suficiente para identificar el gasto en deporte.
- **25 municipios con valor cero real** en gasto en deporte (programas 340+341+342). Sin reflejo presupuestario efectivo.

A esta lectura se añade una referencia operativa de **baja cobertura presupuestaria**: los municipios que se sitúan por debajo de **30 €/hab.** Este umbral no constituye un estándar normativo ni una regla jurídica de suficiencia; se utiliza únicamente como referencia analítica para identificar casos de esfuerzo presupuestario muy reducido.

Aplicando ese criterio, el número de municipios en situación de baja cobertura presupuestaria asciende a **105** con baja o nula cobertura presupuestaria. 438.107 habitantes (**aproximadamente el 8,2% de la población**). El dato pone de manifiesto que existe una franja del ámbito local donde el reflejo presupuestario del deporte es bajo según el conjunto de observación.

105 municipios con baja o nula cobertura presupuestaria. 438.107 habitantes en esos municipios

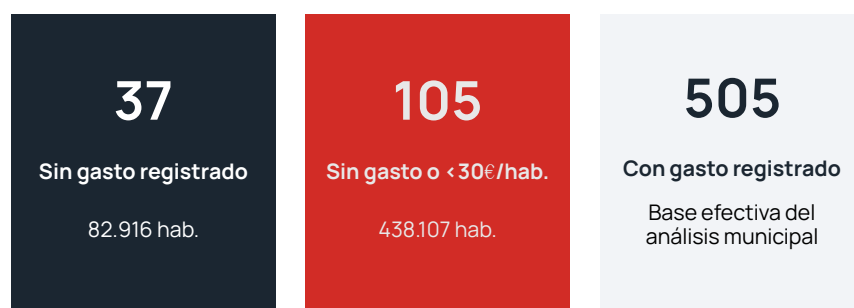


Figura 17: Municipios sin gasto registrado y con gasto inferior a 30 €/hab. Referencia analítica basada en la distribución observada, no en estándar normativo. Comunitat Valenciana, 2024

Tabla 18: Municipios sin gasto y municipios con baja cobertura presupuestaria. 2024

Situación	Municipios	Población afectada	Interpretación
Sin gasto registrado	37	82.916 hab.	Señal de alerta presupuestaria
-Sin liquidación	8	—	No permite concluir ausencia real de servicio
-Sin desglose funcional	4	—	Dato no identificable en deporte
- Valor cero real en deporte	25	—	Sin reflejo presupuestario en deporte
Sin gasto o < 30 €/hab.	105	438.107 hab.	Baja cobertura presupuestaria

Nota: el umbral de 30 €/hab. no responde a ningún estándar normativo. Se construye a partir de la propia distribución: la mediana del conjunto es 64,3 €/hab., y los municipios por debajo de 30 €/hab. gastan menos de la mitad de ese valor central. Se utiliza exclusivamente como referencia analítica para identificar ayuntamientos con un esfuerzo presupuestario en deporte muy inferior al del conjunto, no como criterio de suficiencia del servicio.

7.5. Población afectada y distribución territorial

Aunque el número de municipios con reflejo presupuestario bajo es relevante, su peso sobre la población total es más reducido. El problema aparece de forma intensa en número de entidades, pero afecta comparativamente a una porción menor de la población, lo que sugiere una concentración de la baja cobertura en **municipios de pequeño tamaño**. Con todo, los 438.107 habitantes de estos municipios equivalen en número a la población conjunta de las ciudades de Alicante y Castellón. No obstante, baja cobertura presupuestaria no equivale a ausencia de actividad deportiva ni de servicio: puede reflejar modelos de prestación del servicio y práctica deportiva distinta.

Desde una perspectiva territorial, este tipo de situaciones tiende a concentrarse con mayor frecuencia en espacios rurales y en municipios de dimensión reducida.

La utilidad práctica del indicador no está en etiquetar automáticamente territorios como carentes de servicio, sino en orientar el seguimiento sobre aquellas zonas donde puede existir una menor capacidad presupuestaria estructural.

7.6. Qué puede concluirse y qué no puede concluirse

A partir de los datos de este capítulo **sí puede afirmarse** que el gasto municipal en deporte presenta diferencias presupuestarias notables cuando se observa el gasto por habitante, especialmente entre municipios pequeños, y que existe una franja de ayuntamientos con reflejo presupuestario comparativamente bajo.

Lo que **no puede afirmarse** únicamente con esta información es que esas diferencias equivalgan automáticamente a peor servicio, menor calidad, menor acceso real o ausencia de actividad deportiva. Para llegar a esas conclusiones sería necesario incorporar otras variables: red de instalaciones, uso efectivo, demanda local o cooperación intermunicipal.

En consecuencia, este capítulo debe leerse como una herramienta de identificación de diferencias presupuestarias y de señalización de casos que merecen seguimiento específico, no como una evaluación completa de suficiencia, calidad o impacto del gasto municipal en deporte.

IDEA DE CIERRE

El capítulo identifica diferencias presupuestarias y municipios con reflejo presupuestario muy bajo, pero no permite por sí solo concluir diferencias de calidad, acceso o cobertura efectiva del servicio sin incorporar indicadores adicionales.

Capítulo 8

Patrones estructurales del gasto público local en deporte

Escala municipal, estructura territorial y peso
de las instalaciones deportivas • 2024

CAPÍTULO 8. PATRONES ESTRUCTURALES DEL GASTO PÚBLICO LOCAL EN DEPORTE

Este capítulo no añade una nueva capa de datos, sino una lectura comparada de los resultados ya observados. Su finalidad es identificar qué regularidades aparecen con mayor claridad en el gasto público local en deporte de la Comunitat Valenciana y qué patrones ayudan a interpretar las diferencias entre municipios y territorios.

Los resultados observados sugieren perfiles diferenciados: municipios pequeños y ámbitos rurales con mayor sensibilidad del indicador per cápita e inversión en instalaciones; tramos medios con mayor equilibrio entre instalaciones y actividad; y grandes municipios con mayor peso de estructura propia y ciclos de inversión de mayor escala.

8.1. Qué diferencia a los municipios pequeños, medianos y grandes

La primera pauta estructural es que el tamaño del municipio no solo influye en cuánto se gasta, sino también en cómo se compone ese gasto. En los municipios pequeños, el gasto por habitante tiende a ser más alto porque una inversión relativamente modesta se reparte entre poca población. En los municipios grandes, el volumen total es muy elevado, pero el gasto por habitante resulta más contenido al repartirse entre una base poblacional mucho mayor.

En los municipios de **hasta 5.000 hab.**, el programa 342 absorbe el **72,0% del gasto** y el peso de la inversión real alcanza el 42,9%. Esto encaja con un modelo donde la prioridad sigue siendo garantizar o mejorar equipamientos básicos de proximidad.

En el tramo de **20.001 a 50.000 hab.** aparece el patrón más equilibrado: es el único grupo donde la promoción y fomento alcanza comparativamente más fuerza respecto a las instalaciones (34,1%), apuntando a un modelo más orientado a la actividad y la participación.

En los municipios de **más de 100.000 hab.** vuelve a crecer el peso de las instalaciones, pero con una estructura distinta: el gasto de personal tiene más presencia y la inversión recupera relevancia, sugiriendo un servicio más profesionalizado con equipos propios más consolidados.

Instalaciones dominan en los extremos; promoción alcanza su máximo en tramos medios



Figura 18: Perfil funcional y gasto por habitante del gasto en deporte por tramo de población. Solo ayuntamientos. 2024

Tabla 19: Rasgos estructurales por tramo de población municipal. 2024

Tramo	Gasto (M€)	€/hab.	% /total	% 342	% 341	% C6
≤ 5.000 hab.	36,97	79,74	4,8%	72,0%	16,6%	42,9%
5.001-20.000 hab.	64,24	69,85	5,8%	59,6%	27,0%	26,0%
20.001-50.000 hab.	83,65	54,70	4,8%	42,6%	34,1%	23,3%
50.001-100.000 hab.	56,06	70,45	5,9%	53,2%	27,7%	23,7%
> 100.000 hab.	67,85	42,19	3,6%	58,3%	17,3%	33,6%

8.2. Territorios urbanos, intermedios y rurales: perfiles diferenciados

La **Cota 100** concentra el mayor volumen absoluto porque agrupa la mayor parte de la población, pero su gasto por habitante es el más bajo (53,57 €/hab.). Esto no significa menor prioridad política, sino que en territorios densos el coste de infraestructuras y servicios se reparte sobre una población mucho mayor.

La **Franja Intermedia** presenta el perfil más equilibrado e intenso en términos presupuestarios: 75,65 €/hab. y el mayor porcentaje de gasto deportivo sobre el total (6,0%). Esto sugiere una combinación de capacidad de gestión, proximidad de servicio y necesidad de seguir consolidando equipamientos deportivos.

El **Sistema Rural** registra 117,69 €/hab. y concentra el **85,4% del gasto en instalaciones y el 53,3% en inversión real**. La lectura correcta no es que disponga automáticamente de mejor cobertura, sino que pequeñas inversiones

sobre una base demográfica reducida elevan el indicador por habitante. El patrón refleja que en muchos municipios rurales el esfuerzo deportivo está todavía muy ligado a la construcción o reposición de equipamientos básicos.

Sistema Rural: 85% instalaciones, 53% inversión real y 117 €/hab.

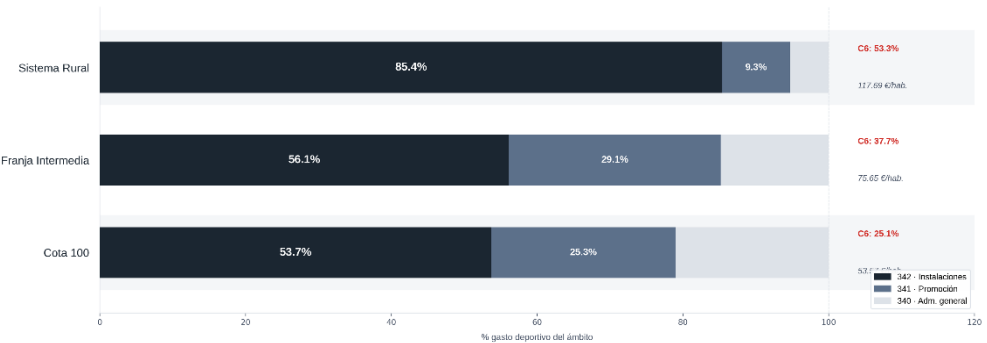


Figura 19: Perfil funcional y gasto por habitante del gasto en deporte por ámbito territorial. Solo ayuntamientos. 2024

Tabla 20: Rasgos estructurales por ámbito territorial. 2024

Ámbito	Gasto (M€)	€/hab.	% s/total	% 342	% 341	% C6
Cota 100	233,48	53,57	4,5%	53,7%	25,3%	25,1%
Franja Intermedia	67,44	75,65	6,0%	56,1%	29,1%	37,7%
Sistema Rural	7,85	117,69	4,0%	85,4%	9,3%	53,3%

8.3. El peso de las instalaciones en el conjunto del gasto

El tercer patrón estructural es la centralidad de las instalaciones deportivas. En el conjunto del gasto, el programa 342 concentra el 53,3% del total: más de uno de cada dos euros se orienta a construir, mantener, adaptar o gestionar equipamientos deportivos.

Este dato ayuda a entender la naturaleza real de la política deportiva local. Antes de financiar actividad, eventos o programas específicos, las entidades locales deben sostener una red de instalaciones deportivas que exige costes estables de mantenimiento, suministros, limpieza, conservación y reposición periódica.

La centralidad del programa 342 se reproduce en la mayoría de los tramos de población y en todos los ámbitos territoriales. Es especialmente acusada en los **municipios pequeños (72,0%) y en el Sistema Rural (85,4%)**, donde la lógica presupuestaria del deporte se vincula de forma muy directa a la garantía de un equipamiento mínimo de proximidad.

Esto tiene dos implicaciones institucionales. Primera: cualquier política de mejora del deporte local que ignore la cuestión de las instalaciones quedará incompleta. Segunda: la presión sobre el mantenimiento y la renovación de la red de equipamientos deportivos seguirá siendo un elemento central de la política deportiva municipal y provincial en los próximos ejercicios.

Tabla 21: Indicadores estructurales del gasto público local en deporte. 2024

Indicador	Valor 2024	Lectura principal
Peso del programa 342 (instalaciones)	53,3%	Las instalaciones son el eje financiero del gasto local en deporte
Peso del gasto corriente	69,4%	La mayor parte del esfuerzo se orienta al funcionamiento ordinario
Peso del gasto de capital	30,6%	La inversión mantiene una presencia relevante y no residual
Transferencias corrientes y de capital	65,58 M€	El apoyo a terceros y la cofinanciación tienen un papel significativo

8.4. El papel de la promoción y del tejido asociativo

Aunque el peso de las instalaciones es dominante, el gasto no se agota en la gestión de equipamientos. El programa 341 representa el **29,1% del total**: una proporción suficientemente amplia para afirmar que la actividad deportiva organizada, la promoción de la práctica y el apoyo al tejido asociativo tienen una presencia presupuestaria estructural.

Una parte relevante de esta función se articula a través de transferencias: **65,58 M€ en transferencias corrientes y de capital**. Esto refleja que una parte sustancial del gasto deportivo local se canaliza mediante apoyo financiero a terceros, cofinanciación y colaboración con entidades deportivas.

La lectura institucional de este dato es doble. Por un lado, confirma que el gasto no opera solo mediante gestión directa, sino también a través de una red de apoyos y transferencias. Por otro, **refuerza que las diputaciones canalizan una parte sustancial de su esfuerzo deportivo a través de transferencias, en coherencia con su función de asegurar la prestación de los servicios deportivos municipales y fomentar la promoción deportiva en el territorio provincial.**

8.5. Qué patrones requieren seguimiento anual

La utilidad principal de identificar patrones estructurales no es solo describir el ejercicio 2024, sino señalar qué cuestiones conviene vigilar en futuras ediciones del Observatorio.

1 **La brecha entre municipios pequeños y grandes.**

No para forzar una homogeneidad artificial, sino para comprobar si la diferencia responde a trayectorias estructurales o a ciclos puntuales de inversión.

2 **La Franja Intermedia y el Sistema Rural.**

Donde el esfuerzo relativo y el peso de la inversión son más altos. El seguimiento anual puede ayudar a distinguir entre una fase coyuntural de equipamientos y una necesidad estructural de consolidación del servicio.

3 **El peso de las instalaciones y la evolución de las transferencias.**

Si el programa 342 continúa absorbiendo más de la mitad del gasto y las transferencias mantienen un peso significativo, ello reforzará la idea de que la sostenibilidad de la red de equipamientos y la cooperación financiera seguirán siendo cuestiones centrales.

4 **Las regularidades como base compartida.**

El análisis gana valor cuando no se limita a enumerar datos aislados, sino cuando permite reconocer regularidades, compararlas a lo largo del tiempo y convertirlas en una base para la planificación y la cooperación interadministrativa.

IDEA DE CIERRE

Los patrones observados del gasto no son anomalías que corregir: son un punto de partida para entender qué tipo de apoyo necesita cada municipio según su tamaño, su territorio y su momento del ciclo inversor.

Capítulo 9

Implicaciones institucionales

Una mirada para la reflexión y la mejora de la política
pública deportiva • 2024

CAPÍTULO 9. IMPLICACIONES INSTITUCIONALES

Este capítulo traduce los resultados en oportunidades concretas para cada nivel de gobierno. La idea de fondo es sencilla: disponer de información presupuestaria sistemática sobre el gasto en deporte es una ventaja. Saber dónde está cada municipio, cómo se compara con sus iguales y qué tendencias emergen en el conjunto es el punto de partida de cualquier política pública que quiera ser efectiva y justificable.

Los resultados de 2024 no evalúan a nadie ni establecen estándares que haya que alcanzar. Ofrecen algo más útil: una mirada compartida sobre cómo está el gasto, qué diferencias existen entre territorios y tipos de municipio, y qué patrones se repiten con suficiente regularidad como para orientar decisiones.

Cada nivel de gobierno encuentra en los datos de 2024 una oportunidad distinta

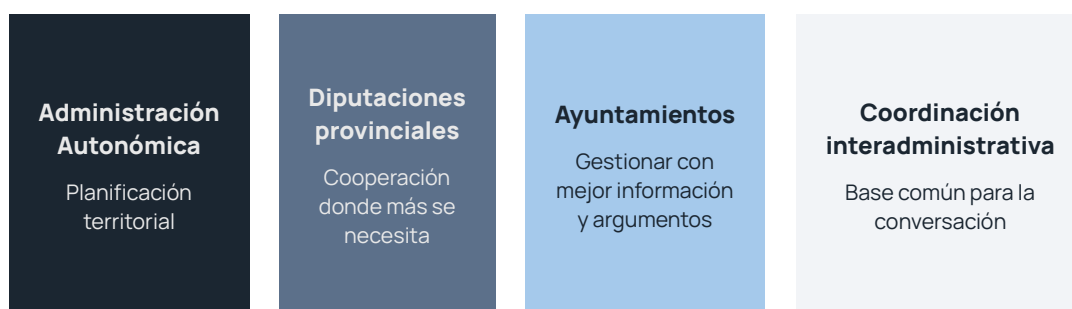


Figura 20: Qué aporta el análisis del gasto local en deporte a cada nivel institucional. Comunitat Valenciana, 2024

9.1. Para la administración autonómica: planificar con más precisión territorial

La administración autonómica ejerce las funciones de ordenación, coordinación y planificación general de la política deportiva (art. 5, Ley 2/2011) y de coordinación con las administraciones locales en materia de deporte, incluyendo la construcción de instalaciones deportivas (art. 6.3).

La coordinación territorial en materia deportiva requiere conocer cómo está el gasto local con suficiente detalle como para distinguir entre situaciones que una media agregada no permite ver. Detrás de los **64,69 €/hab. de media autonómica** conviven municipios que triplican ese valor y municipios que no llegan a la mitad. Alicante presenta un esfuerzo relativo mayor que Valencia pese

a tener menor volumen absoluto. El Sistema Rural gasta más del doble por habitante que la Cota 100, no porque tenga más recursos sino porque sus necesidades de equipamiento responden a una lógica diferente.

Esa diversidad no es un problema que resolver. Es la realidad del gasto, y reconocerla con precisión es el punto de partida para una coordinación territorial que sea efectiva. Los datos de 2024 permiten identificar con mayor nitidez qué territorios tienen menor capacidad para sostener una oferta deportiva razonable por sí solos, y orientar hacia ellos los programas de apoyo y cofinanciación con criterios más ajustados a la realidad.

Los datos de 2024 conectan además con dos ámbitos competenciales que las conclusiones estructurales del ejercicio permiten contextualizar. El primero es la coordinación en materia de construcción de instalaciones deportivas entre la administración local, la autonómica y la estatal (art. 6.3, Ley 2/2011): el dato de que más de la mitad del gasto local se concentre en el programa de instalaciones sitúa la magnitud presupuestaria de ese ámbito y sugiere la utilidad de disponer de información comparable, como la que podría obtenerse del cruce entre este análisis y la plataforma OnEsport. El segundo es la coordinación de la promoción de la actividad física no federada, recreativa y sociosanitaria (art. 18.c, Ley 39/2022): el 29,1% del gasto local destinado a promoción y fomento describe el peso presupuestario del ámbito donde esa función se ejerce con mayor proximidad a la ciudadanía.

Hay además una dimensión que va más allá de la asignación de recursos. Disponer de una base de información comparable y actualizable anualmente permite que la conversación entre la administración autonómica y el nivel local se produzca con referencias compartidas. Eso hace esa conversación más eficiente, más fundamentada y útil para todos los que participan en ella.

9.2. Para las diputaciones: cooperar donde más se necesita

Las diputaciones tienen atribuidas por la Ley 2/2011 funciones específicas en materia deportiva: asegurar la prestación integral de los servicios deportivos municipales en todo el territorio provincial, fomentar la promoción del deporte y participar en la coordinación entre administraciones, especialmente en instalaciones deportivas y deporte en edad escolar. Ese mandato lleva décadas ejerciéndose a través de planes provinciales de cooperación, asistencia técnica y cofinanciación. Lo que el análisis del gasto de 2024 aporta es una capa nueva de información que permite afinar ese ejercicio en materia deportiva: saber con precisión qué municipios presentan una cobertura presupuestaria más débil, en qué tramos la diferencia interna entre ayuntamientos es mayor y qué tipos de

necesidad, equipamiento, actividad, modelo de gestión, son más frecuentes en cada parte del territorio provincial.

En los municipios de hasta 5.000 hab., la diferencia entre los que más gastan y los que menos es de 13,2 veces. Eso no significa que los que menos gastan estén mal gestionados: puede reflejar momentos distintos del ciclo inversor, modelos de servicio diferentes o dependencias de recursos supramunicipales. Pero sí indica que dentro de ese grupo hay situaciones muy distintas que merecen respuestas diferenciadas.

La asistencia técnica especializada en materia deportiva tiene aquí un papel especialmente relevante. Los municipios pequeños y los del ámbito rural son los que afrontan los ciclos de inversión más intensos en relación con su tamaño, los costes de explotación más sensibles a decisiones puntuales y la menor capacidad interna para planificar, licitar y gestionar equipamientos complejos.

Acompañarlos en esos procesos es una forma de cooperación que multiplica el impacto de cada euro invertido.

A esta lectura se añade un elemento que las propias diputaciones pueden aportar al análisis. La fuente presupuestaria utilizada no permite identificar el destino de las transferencias provinciales, pero las diputaciones sí disponen de esa información en sus propios registros de subvenciones, convenios y planes de cooperación. Si en futuras ediciones esa información pudiera integrarse, sería posible contrastar el perfil presupuestario de cada municipio con el apoyo efectivamente recibido, lo que ofrecería una lectura más completa del alcance territorial de la cooperación provincial en materia deportiva. Por otra parte, el peso que las instalaciones tienen en el gasto de los municipios pequeños y rurales conecta con un reto más amplio del modelo deportivo español identificado por la literatura especializada: la articulación entre redes de instalaciones (local, educativa, autonómica) que en la práctica presentan escasa conexión entre sí. Las diputaciones, por su función de coordinación entre administraciones en materia de instalaciones deportivas y deporte en edad escolar (art. 6.3, Ley 2/2011), ocupan una posición relevante para facilitar esa articulación en el ámbito provincial.

9.3. Para los ayuntamientos: gestionar con mejor información

El técnico o concejal de deportes que prepara el presupuesto municipal trabaja habitualmente con dos referencias: lo que se hizo el año anterior y lo que permite el margen disponible. Rara vez dispone de datos comparados que le permitan saber si su municipio está haciendo un esfuerzo similar, mayor o menor al de ayuntamientos parecidos en tamaño, contexto territorial y momento del ciclo inversor. Los datos de 2024 ofrecen esa posibilidad de forma sistemática.

Para los municipios con un gasto por habitante **por encima de la media de su tramo**, los datos aportan algo valioso en el ámbito político: un argumento técnico respaldado. Poder demostrar que el esfuerzo presupuestario en deporte es coherente con el de municipios comparables en el conjunto de la Comunitat Valenciana refuerza la legitimidad de decisiones que de otro modo solo pueden justificarse con argumentos cualitativos.

Para los municipios en el **tramo de baja cobertura presupuestaria**, la información es una oportunidad de reflexión, no un juicio. Estar por debajo de 30 €/hab. puede tener explicaciones diversas y perfectamente razonables: un ciclo inversor reciente que aún no se refleja en gasto corriente, un modelo de servicio apoyado en cooperación intermunicipal o simplemente un ejercicio con menor actividad.

El momento en que esta información resulta más útil es el de la preparación presupuestaria.

Hay además una dimensión que va más allá de la comparación presupuestaria. Los municipios que destinan una proporción muy elevada de su gasto deportivo a instalaciones, un patrón especialmente acusado en los de menor tamaño, donde el programa 342 puede absorber más del 70% del total, afrontan una presión estructural sobre su presupuesto que no se resuelve solo con más recursos. En esos casos, conocer el perfil de gasto propio en comparación con municipios similares puede ser el punto de partida para valorar si existen fórmulas de uso compartido de instalaciones con la red educativa u otras redes del mismo territorio que permitan aliviar esa presión sin reducir la oferta deportiva de proximidad.

Saber qué proporción destinan municipios del mismo tramo al deporte, cómo distribuyen ese gasto entre instalaciones y actividad, o qué peso tiene la inversión frente al corriente permite construir propuestas con respaldo técnico, anticipar los costes de explotación asociados a nuevas inversiones y, si procede, fundamentar una conversación con la diputación provincial sobre necesidades de cooperación.

9.4. Una base para la coordinación entre niveles de gobierno

El gasto deportivo local valenciano es el resultado de decisiones que se toman en tres niveles de gobierno que actúan con autonomía, pero comparten territorio, población y, en muchos casos, la misma red de equipamientos. La coordinación entre ellos existe y funciona. Lo que los datos de 2024 permiten añadir a esa coordinación es una referencia común: todos los actores pueden ver el mismo gasto con las mismas métricas, detectar las mismas tendencias y contrastar sus propias percepciones con información objetiva.

Eso tiene un efecto práctico inmediato. Una diputación que conoce el perfil presupuestario de cada municipio de su provincia en materia deportiva puede orientar su plan de cooperación con más precisión. Una administración autonómica que dispone de datos territoriales comparables puede ajustar sus prioridades con más fundamento. Y un ayuntamiento que sabe dónde está en relación con sus iguales puede plantear sus necesidades con más criterio.

Para que esa función se consolide y crezca, lo más útil sería acordar entre los distintos niveles de gobierno un conjunto mínimo de indicadores comunes, un calendario de publicación que encaje con los ciclos reales de planificación presupuestaria y un mecanismo de contraste territorial. Construir esas condiciones es en sí misma una forma de mejorar la coordinación en materia de política deportiva local.

Los datos de 2024 muestran que esa coordinación no opera en abstracto: se proyecta sobre una estructura presupuestaria en la que el municipio concentra la mayor parte del gasto, mientras que otros niveles de la organización territorial del deporte participan en su financiación, planificación y articulación. En esta línea, el Estudio sobre el Modelo del Deporte Español (Palomar Olmeda, dir., et al., 2024) subraya que la práctica deportiva descansa esencialmente en las administraciones locales, que el sistema requiere técnicas de coordinación, cooperación y colaboración entre los distintos niveles públicos, y que la gestión del parque de infraestructuras deportivas necesita información común y medidas colaborativas de explotación más eficiente y colectiva. Desde esta perspectiva, la lectura conjunta y simultánea de los datos por los distintos niveles administrativos aparece como una condición relevante para mejorar la coherencia y eficiencia del sistema.

Hay además un efecto secundario que merece ser nombrado: **hacer visible el esfuerzo que las administraciones locales valencianas ya están realizando**. Un esfuerzo de 343,95 millones de euros anuales que, sin información sistemática, permanece disperso y difícilmente comunicable. Ponerlo en valor es también información pública.

9.5. Cinco conversaciones que los datos de 2024 pueden abrir

Más que prioridades de monitorización técnica, los patrones observados en 2024 sugieren cinco conversaciones que vale la pena tener entre administraciones y que las próximas ediciones podrían alimentar con mayor profundidad.

01 Municipios con baja cobertura presupuestaria recurrente.

Si el mismo patrón se observa también en 2025, la conversación entre esos ayuntamientos, su diputación y la administración autonómica contará con una base más sólida para valorar ajustes en modelos de gestión, fórmulas de cooperación intermunicipal o el papel de cada nivel de gobierno en la prestación del servicio.

02 Sostenibilidad de las inversiones en instalaciones deportivas.

El dato de que el 30,6% del gasto local en deporte es inversión de capital es relevante, pero su lectura completa requiere saber qué ocurre en los años siguientes: si el gasto corriente de mantenimiento crece en proporción y si los modelos de gestión elegidos son los más adecuados para cada tipo de equipamiento y municipio.

03 Equilibrio entre instalaciones y actividad en los municipios medianos.

El tramo de 20.001 a 50.000 hab. es el único donde la promoción deportiva alcanza un peso comparativamente elevado. Entender por qué ese equilibrio cambia en los tramos extremos, y si ese cambio responde a decisiones conscientes o a limitaciones de capacidad, tiene valor para orientar tanto la planificación municipal como el apoyo provincial.

04 Transferencias: financiación indirecta y cooperación interadministrativa

Los 65,58 M€ en transferencias corrientes y de capital constituyen el 19,1% del gasto público local en deporte. Incluyen tanto el apoyo al tejido asociativo (clubes, entidades deportivas) como la cooperación económica entre administraciones. La fuente presupuestaria utilizada no permite desagregar su distribución territorial ni identificar su destino final, aunque las administraciones que las gestionan disponen de esa información en sus propios registros. La incorporación progresiva de información sobre el destino efectivo de las transferencias permitiría una lectura más precisa del alcance territorial de la cooperación interadministrativa y del apoyo público al tejido deportivo local.

05 Territorios intermedios y rurales: modelos de gestión con lógica propia

La Franja Intermedia y el Sistema Rural presentan los esfuerzos relativos más altos y las necesidades de equipamiento más intensas. En estos territorios, fórmulas de cooperación intermunicipal, gestión compartida o asistencia técnica pueden resultar especialmente relevantes en relación con los recursos disponibles. En esos territorios, la colaboración entre la red local de instalaciones deportivas y la red de instalaciones educativas podría representar una vía concreta de optimización del gasto que los datos presupuestarios por sí solos no pueden medir, pero sí señalar como necesidad. Esta necesidad conecta además con la Estrategia Nacional de Fomento del Deporte contra el Sedentarismo y la Inactividad Física 2025-2030², que identifica una vía concreta para ampliar el acceso comunitario a espacios para la práctica de actividad física. No obstante, la cooperación intermunicipal, la gestión compartida o la asistencia técnica especializada deben entenderse aquí como propuestas de desarrollo del análisis, y no como medidas expresamente formuladas por la Estrategia.

Cinco conversaciones que los datos de 2024 permiten abrir entre administraciones



Figura 21: Cinco conversaciones que los datos de 2024 permiten abrir entre administraciones. Agenda para próximas ediciones

² Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estrategia Nacional de Fomento del Deporte contra el Sedentarismo y la Inactividad Física 2025-2030. División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica. Diciembre 2024

NOTA DE LECTURA

Las reflexiones de este capítulo parten de los resultados descriptivos del ejercicio 2024 y se formulan como orientaciones para el debate institucional. No constituyen una evaluación de impacto ni sustituyen el análisis de resultados, uso, participación o calidad del servicio, que debería incorporarse progresivamente en próximas ediciones.

Capítulo 10

Conclusiones

Qué queda acreditado, qué no puede afirmarse
y qué cambia • 2024

CAPÍTULO 10. CONCLUSIONES

Este capítulo recoge lo que los datos de 2024 permiten afirmar, lo que todavía no permiten concluir, y qué cambia para quienes trabajan con la política deportiva local a partir de disponer de esta información de forma ordenada y comparable.

Cinco conclusiones acreditadas por los datos de gasto de 2024



Figura 22: Cinco conclusiones acreditadas por los datos de gasto de 2024. Comunitat Valenciana

10.1. Qué queda acreditado por los datos de 2024

01 El deporte ocupa un lugar real en el presupuesto local valenciano.

343,95 millones de euros y un peso del 4,36% sobre el gasto total liquidado del universo analizado no es una cifra menor. Se trata de una política pública con entidad propia dentro del presupuesto local, cuya relevancia justifica su seguimiento sistemático al mismo nivel que otras políticas de mayor visibilidad institucional.

02 Los ayuntamientos constituyen el núcleo principal del esfuerzo presupuestario en deporte.

Concentran la inmensa mayoría del gasto observado y actúan, en la práctica, como base financiera y operativa de la política deportiva local. Cualquier lectura del gasto deportivo que no parta del municipio como unidad de análisis principal estará describiendo una realidad incompleta. El papel de las diputaciones, orientado por ley a asegurar la prestación integral de los servicios deportivos municipales y a fomentar la promoción deportiva, se refleja en una estructura de gasto centrada en transferencias, cuyo detalle de destino se analiza en el capítulo 5.

03 Las instalaciones aparecen como el principal condicionante presupuestario observado en la política deportiva local de 2024.

Más de la mitad del gasto total se concentra en instalaciones deportivas. Esto sugiere que la sostenibilidad de la red de equipamientos, sus costes fijos, inversiones y sus necesidades de renovación ocupan una posición central en la estructura presupuestaria del deporte local.

Antes de financiar actividad, programas o eventos, las entidades locales deben sostener una red de equipamientos deportivos con costes fijos, inversiones y necesidades de renovación que estructuran el presupuesto con independencia de otras prioridades.

04 La heterogeneidad entre municipios es un rasgo central del patrón observado y obliga a que la planificación y la cooperación incorporen esa diversidad como punto de partida.

La media autonómica de 64,69 €/hab. tiene valor como referencia de partida, pero no describe a nadie en particular. Las diferencias entre provincias, tramos de tamaño y ámbitos territoriales son tan amplias que la planificación y la cooperación que no incorporan esa diversidad como punto de partida corren el riesgo de ser genéricas donde más se necesita precisión. La lectura correcta no es que el municipio rural gaste más, sino que gasta de forma diferente: sus prioridades responden a una lógica de equipamiento básico de proximidad que no es comparable directamente con la de un municipio urbano.

05 Hay una franja de municipios cuyo reflejo presupuestario en deporte merece atención diferenciada.

Los 105 ayuntamientos con baja cobertura presupuestaria no constituyen por sí mismos una anomalía ni permiten concluir automáticamente una menor prestación deportiva, pero sí identifican una franja de municipios que merece seguimiento y análisis contextualizado en futuras ediciones.

10.2. Qué no puede afirmarse solo con estos datos

Esta sección es tan importante como la anterior. Los límites de un análisis presupuestario son precisos, y nombrarlos no debilita el trabajo: lo hace más creíble y más útil para quienes toman decisiones con él.

1 Gasto liquidado ≠ resultados.

Mayor gasto no equivale automáticamente a mejor cobertura, mayor participación o mejor estado de las instalaciones. Para responder a esas preguntas harían falta indicadores adicionales de uso, acceso, calidad del servicio y estado de los equipamientos. Lo que los datos de 2024 permiten es saber cuánto se gasta y cómo se distribuye. Lo que las administraciones hacen con ese dinero, y con qué eficacia, queda fuera del alcance de este análisis.

2 Gasto por habitante ≠ suficiencia del servicio.

En municipios pequeños, una inversión puntual puede multiplicar ese indicador en un solo ejercicio sin que cambie nada en la cobertura real del servicio. En municipios grandes, el gasto por habitante tiende a ser más bajo al repartirse entre una base poblacional mucho mayor, sin que eso implique menor calidad. Las comparaciones entre municipios de distinto tamaño solo son válidas dentro del mismo tramo, con el contexto territorial como referencia obligada.

3 Baja cobertura presupuestaria ≠ ausencia de servicio.

Los indicadores de baja cobertura señalan situaciones que merecen seguimiento, pero no prueban por sí solos ausencia de actividad deportiva o inexistencia de servicio. La distinción entre municipios sin liquidación disponible, sin desglose funcional suficiente y con valor cero

real en gasto deportivo es metodológicamente esencial y debe mantenerse en futuras ediciones.

4

Gasto agregado ≠ consolidación financiera neta.

Cuando una administración financia mediante transferencias gasto que ejecuta otra, el mismo recurso puede aparecer como gasto en ambos niveles. Esto no invalida el análisis, pero sí obliga a leerlo por lo que es: una fotografía del esfuerzo presupuestario local en deporte, no una cuenta consolidada del gasto final.

10.3. Qué cambia cuando el gasto se puede leer de forma ordenada y comparable

619 entidades locales. 343 millones de euros. Datos que existían dispersos en liquidaciones presupuestarias individuales y que este análisis ordena, contextualiza y hace comparables.

Un solo ejercicio no permite distinguir todavía entre lo estructural y lo coyuntural. Un municipio con un gasto elevado en 2024 puede estar en medio de un ciclo inversor que no se repetirá. Otro con gasto bajo puede haber tenido un ejercicio atípico. Las cifras de 2024 describen una fotografía, no una tendencia.

Su valor no está en lo que permiten afirmar hoy, sino en lo que permitirán observar mañana. Cuando en 2025 se repita el mismo análisis con los mismos criterios, será posible ver si las diferencias se mantienen o cambian, si los municipios con menor cobertura mejoran su posición o la consolidan, y si los patrones de gasto responden a estructuras estables o a ciclos puntuales. Ese es el momento en que la información se convierte en herramienta de gestión.

Hay, no obstante, conclusiones de la estructura funcional del gasto que sí pueden leerse con mayor firmeza incluso con un único ejercicio. El predominio del programa de instalaciones deportivas (53,3%) y el equilibrio entre gasto corriente (69,4%) y gasto de capital (30,6%) son coherentes con la realidad estructural del modelo deportivo local español. La administración local concentra aproximadamente el 80% del gasto público total en deporte en España, 2.988 millones de euros en 2022, frente a 436 de las comunidades autónomas y 292 del Estado ³, lo que refuerza el papel de los ayuntamientos en la sostenibilidad y renovación de una parte muy relevante de la red de equipamientos deportivos.

³ Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Anuario de Estadísticas Deportivas 2024. Subdirección General de Estadística y Estudios. Datos de gasto liquidado correspondientes al ejercicio 2022. Disponible en: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/deportes/anuario.html>

El Estudio sobre el Modelo del Deporte Español (Palomar Olmeda, dir., et al., 2024)⁴ confirma esta lectura desde una perspectiva más amplia. El estudio constata la aparición de una relevante red de instalaciones deportivas de iniciativa pública y señala que, en el mejor escenario, al menos tres de cada cuatro instalaciones deportivas en España son de iniciativa pública. También advierte de que el último Censo Nacional de Instalaciones Deportivas publicado data de 2005. Asimismo, pone de relieve la existencia de subsistemas deportivos parcialmente desconectados, especialmente entre el deporte federado, el deporte escolar y el deporte impulsado por las entidades locales, así como la necesidad de articular fórmulas de colaboración, uso compartido e información común para evitar duplicidades e ineficiencias en el sistema. En este contexto, la utilización conjunta de instalaciones educativas y locales aparece como una línea de mejora razonable, aunque esa formulación debe entenderse como una interpretación apoyada en el estudio y no como una afirmación literal del mismo.

En la Comunitat Valenciana, la administración autonómica dispone del programa OnEsport, una plataforma del censo del deporte valenciano que permite mantener actualizado el registro de instalaciones deportivas y que es accesible a través del visor del Instituto Cartográfico Valenciano. La existencia de esta herramienta abre la posibilidad de vincular en futuras ediciones la información presupuestaria de este informe con la base de datos de equipamientos deportivos del territorio.

El 29,1% del gasto destinado a programas de promoción y fomento del deporte, así como los 65,58 M€ canalizados a través de transferencias, conectan con una segunda realidad estructural que el mismo estudio describe: la práctica deportiva se ha transformado profundamente en las últimas décadas. Solo un 9,6% de la población dispone de licencia federativa en vigor, este dato corresponde al conjunto de España (Encuesta de Hábitos Deportivos 2022) y no puede extrapolarse directamente al ámbito valenciano ni vincularse de forma automática con la distribución funcional del gasto local, y las motivaciones principales de quienes practican deporte son estar en forma (26,3%), la diversión (22,1%) y la salud (20,1%)⁵. Esta transformación refuerza el papel de la administración local como principal soporte de servicios deportivos para una práctica ampliamente no federada y orientada, en buena medida, a objetivos de condición física, salud y ocio. La propia Ley 39/2022, del Deporte, reconoce esta evolución al atribuir a la Conferencia Sectorial la función de procurar criterios

⁴ Palomar Olmeda, A. (dir.); Miranda, E.; Morcillo Chaparro, M.; Pérez González, C.; Pérez Triviño, J.L.; Queraltó Colsau, E.; Rodríguez García, J.; Sánchez Naranjo, V.; Sánchez Pino, A.J.; Terol Gómez, R. Estudio sobre el Modelo del Deporte Español. Comité Olímpico Español, 2024.

⁵ Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2022. Síntesis de Resultados. Subdirección General de Estadística y Estudios. Disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/deportes/encuesta-habitos-deportivos-en-espana.html>

comunes sobre la promoción de la actividad física no federada, recreativa, social y sociosanitaria (art. 18.c).

Estas dos realidades estructurales, la presión de las instalaciones sobre el presupuesto y la transformación de la demanda deportiva hacia la práctica no organizada, se enmarcan en un diagnóstico más amplio sobre el modelo deportivo español. El citado estudio identifica varios retos que afectan directamente a la política deportiva local y que los datos valencianos de 2024 ilustran desde la perspectiva presupuestaria.

El primero es la coexistencia de subsistemas de práctica deportiva parcialmente desconectados, especialmente en los ámbitos federativo, escolar y local, con dinámicas propias y con márgenes de mejora en su coordinación y utilización conjunta. El dato de que más de la mitad del gasto local en deporte se concentre en instalaciones puede interpretarse, al menos en parte, como expresión del esfuerzo que supone para los ayuntamientos sostener su red de equipamientos en un contexto en el que la coordinación con otras redes de uso deportivo sigue siendo limitada.

El segundo es la necesidad de reforzar un marco de relación interadministrativa que integre de forma más efectiva al nivel local junto con el autonómico y el estatal. El estudio pone de relieve que la relevancia de la administración local en la construcción y gestión de instalaciones deportivas exige que los esquemas de coordinación incorporen de forma efectiva al nivel local, y no se agoten en la relación entre Estado y comunidades autónomas. Los datos de 2024, que sitúan a los ayuntamientos como responsables del 89,8% del gasto y a las diputaciones como articuladoras de la cooperación provincial, y muestran el papel de las diputaciones en la cooperación provincial, sugieren que esa lógica multinivel no es solo una aspiración teórica, sino una realidad institucional y presupuestaria ya visible en el territorio valenciano.

El tercero es la financiación del tejido asociativo de base. El estudio constata que muchos clubes deportivos carecen de recursos propios suficientes y dependen de subvenciones y ayudas públicas generalmente limitadas, y propone flexibilizar su acceso a la gestión de instalaciones públicas y al patrocinio privado. Los 65,58 M€ en transferencias que el Observatorio identifica en la Comunitat Valenciana son compatibles con esa dependencia y apuntan a la relevancia presupuestaria del apoyo público al tejido de clubes y entidades cuya sostenibilidad financiera sigue siendo una cuestión abierta.

Estos tres retos no son exclusivos de la Comunitat Valenciana. Son rasgos del modelo deportivo español en su conjunto. En ese contexto nacional, los datos valencianos de 2024 no son una anomalía: son el reflejo presupuestario de una realidad compartida. La presión sobre las instalaciones seguirá condicionando la composición del gasto local en deporte mientras el parque de equipamientos requiera renovación y mientras la función de promoción y actividad deportiva

dependa de la disponibilidad previa de infraestructuras en condiciones adecuadas de uso. La proporción que la Comunitat Valenciana dedica a promoción y actividad deportiva (29,1%) adquiere relevancia no solo presupuestaria sino funcional: es el espacio donde la administración local responde a una demanda ciudadana que ha desbordado los cauces tradicionales del deporte organizado. Para las administraciones valencianas, esto refuerza la importancia de que la planificación de instalaciones deportivas, competencia compartida entre municipios, diputaciones y administración autonómica conforme a la Ley 2/2011, se apoye en información presupuestaria comparable y actualizada.

Hasta entonces, 2024 cumple una función más limitada pero necesaria: fijar la línea de base, documentar el punto de partida y ofrecer a cada administración una referencia con la que compararse cuando el segundo ejercicio esté disponible.

Qué aportan las conclusiones de 2024 a cada nivel de gobierno

Estas conclusiones se interpretan en el marco general de la Ley 39/2022, del Deporte, y, de forma específica para la Comunitat Valenciana, conforme a la Ley 2/2011, del Deporte y la Actividad Física.

01	El 53,3% del gasto se concentra en instalaciones deportivas, en línea con un modelo en el que la red pública de equipamientos sigue siendo el soporte principal del sistema deportivo.
Administración autonómica	La lectura conjunta del gasto presupuestario y del censo OnEsport puede reforzar la función de planificación del sistema de instalaciones deportivas en la Comunitat Valenciana, permitiendo identificar dónde el esfuerzo inversor es mayor y dónde persisten carencias de red, en coherencia con el marco de planificación y ordenación previsto en la Ley 2/2011.
Diputaciones provinciales	El 36,3% del gasto provincial se destina a instalaciones. La información comparada por municipio puede orientar la cooperación provincial hacia los territorios donde el peso de las instalaciones sobre el presupuesto deportivo resulta más intenso en relación con su capacidad financiera, en línea con la función de asistencia y cooperación supramunicipal prevista en la normativa autonómica.
Ayuntamientos	Conocer qué proporción del presupuesto deportivo absorben las instalaciones y cómo se compara con municipios del mismo tramo permite a los ayuntamientos anticipar costes de explotación, priorizar necesidades de inversión y fundamentar solicitudes de apoyo supramunicipal.

02	El 29,1% del gasto se destina a promoción y fomento del deporte (programa 341), segunda partida funcional del ejercicio 2024
Administración autonómica	La coordinación de la promoción de la actividad física y deportiva no federada requiere conocer qué proporción del gasto local se orienta a promoción y qué margen existe en cada territorio para ampliarla, en coherencia con los criterios comunes previstos en el art. 18.c de la Ley 39/2022 y con las funciones de ordenación y coordinación del sistema deportivo valenciano.
Diputaciones provinciales	El 60,9% del gasto provincial se destina a promoción y fomento. Conocer el perfil funcional de cada municipio permite orientar la cooperación provincial hacia aquellos territorios donde el refuerzo de la actividad y la promoción deportiva puede generar mayor impacto, en línea con la función de fomento y coordinación supramunicipal prevista en la Ley 2/2011.
Ayuntamientos	Comparar el peso de la promoción con municipios de tamaño similar permite valorar si el equilibrio entre instalaciones y actividad responde a una prioridad de gestión o a una limitación presupuestaria, y ofrece una base objetiva para ajustar la programación local de actividad física y deporte.
03	65,58 M€ se ejecutan mediante transferencias corrientes y de capital. La fuente presupuestaria utilizada no desagrega su destino, aunque las administraciones que las gestionan disponen de esa información en sus propios registros
Administración autonómica	Si la información sobre el destino de las transferencias que las administraciones ya gestionan internamente pudiera integrarse en futuras ediciones, sería posible aproximar el alcance territorial de los programas autonómicos de apoyo al deporte local.
Diputaciones provinciales	La estructura de transferencias provinciales, que representa el 78,4% de su gasto, puede contrastarse con la distribución territorial de municipios con menor cobertura presupuestaria para precisar mejor el alcance de la cooperación provincial en materia deportiva.
Ayuntamientos	Los ayuntamientos que canalizan parte de su gasto deportivo mediante transferencias a clubes y entidades pueden situar ese esfuerzo en relación con municipios comparables y mejorar así la lectura de su propio modelo de apoyo al tejido deportivo local.

04	105 municipios con menor cobertura presupuestaria: 438.107 habitantes
Administración autonómica	La identificación territorial de estos municipios permite orientar con mayor precisión las líneas autonómicas de apoyo, cooperación y planificación, con criterios más ajustados a la realidad presupuestaria observada.
Diputaciones provinciales	La función de asegurar en todo el territorio provincial la prestación integral y adecuada de los servicios deportivos municipales puede apoyarse en la localización de los municipios con menor cobertura presupuestaria dentro de cada provincia.
Ayuntamientos	Para los municipios que se sitúan en ese tramo, la información ofrece una base objetiva para revisar las causas de esa posición relativa, ciclo inversor, modelo de financiación o limitación estructural, y, en su caso, fundamentar una conversación de cooperación con la diputación provincial

05	Las redes de instalaciones (local, educativa, autonómica) funcionan con una colaboración insuficiente para su utilización conjunta, según el Estudio sobre el Modelo del Deporte Español.
Administración autonómica	La función autonómica de planificación y coordinación puede evolucionar desde la sola programación de nuevas infraestructuras hacia una ordenación más integrada del sistema, apoyada en el futuro Plan Director y en el Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana, incorporando criterios de uso compartido entre redes existentes.
Diputaciones provinciales	La función provincial de coordinación entre administraciones en materia de instalaciones deportivas y deporte en edad escolar adquiere mayor relevancia cuando se dispone de datos que muestran el peso de las instalaciones en cada municipio y permiten orientar mejor la cooperación supramunicipal.
Ayuntamientos	Conocer el peso que las instalaciones tienen sobre el presupuesto deportivo municipal permite valorar si fórmulas de uso compartido con la red educativa o con otras instalaciones públicas del territorio pueden aliviar la presión sobre el gasto propio y mejorar el aprovechamiento de la red existente.

NOTA DE LECTURA

Este capítulo recoge lo que los datos de gasto permiten afirmar, lo que todavía requiere información adicional y el contexto nacional en el que se enmarcan los resultados valencianos de 2024. Las referencias al Anuario de Estadísticas Deportivas, al Estudio sobre el Modelo del Deporte Español y a la Encuesta de Hábitos Deportivos se utilizan para situar los patrones observados en la Comunitat Valenciana dentro de las tendencias estructurales del modelo deportivo local español. Las conclusiones se refieren al análisis presupuestario de 2024 y no constituyen una evaluación de la política deportiva local ni de la gestión de las administraciones analizadas.

Capítulo 11

Agenda de mejora

Comparabilidad, vinculación al servicio e
integración institucional • 2024

CAPÍTULO 11. AGENDA DE MEJORA

Disponer de una base presupuestaria ordenada y comparable es el punto de partida. Lo que determina su utilidad real es que esa base mejore con cada edición y acabe respondiendo preguntas que hoy todavía no puede responder. Este capítulo identifica en qué dirección puede avanzar ese proceso, distinguiendo entre lo que depende del propio análisis y lo que requiere la colaboración activa de las administraciones.

Tres ejes para que el análisis del gasto deportivo local sea más útil

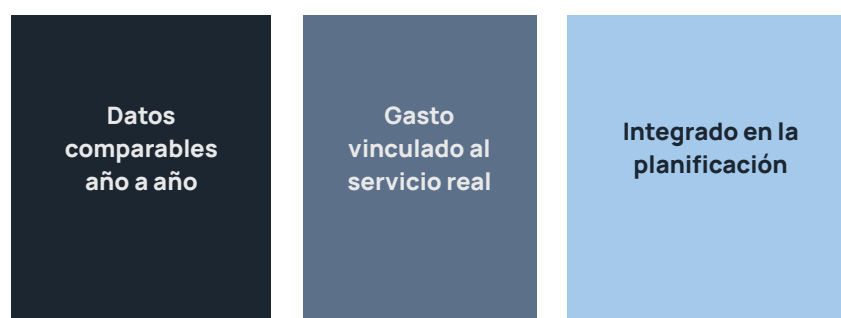


Figura 23: Tres ejes para que el análisis del gasto deportivo local sea más útil. Agenda de mejora priorizada a partir de 2024

11.1. Que los datos sean comparables año a año

El valor de un análisis anual del gasto no está en la fotografía de un ejercicio aislado sino en la posibilidad de ver cómo cambia el patrón con el tiempo. Para que esa comparación sea válida, los datos de cada edición deben producirse con los mismos criterios: misma fuente, mismo momento de extracción, mismo tratamiento de las entidades sin dato o con desglose insuficiente, misma definición de los indicadores principales.

Esa consistencia no es un problema técnico menor. Si el umbral de baja cobertura presupuestaria cambia de un año a otro, o si el criterio para tratar los municipios sin liquidación varía, los resultados no son comparables, aunque los datos de partida sean correctos. La comparabilidad interanual es una condición de credibilidad del análisis tanto como lo es la calidad del dato individual.

Para lograrlo, la prioridad más inmediata es estabilizar un núcleo de indicadores permanentes: magnitud del gasto, esfuerzo por habitante, peso presupuestario, composición funcional y económica, dispersión interna y cobertura presupuestaria. Pocos, claros y repetibles. A partir de ese núcleo pueden

incorporarse en módulos adicionales otros indicadores de detalle territorial o de apoyo a la interpretación, pero el núcleo debe ser estable.

Una segunda condición es que los indicadores estén formulados de forma comprensible para los perfiles que más los necesitan: técnicos municipales, concejales de deportes, responsables de cooperación provincial. La claridad no reduce el rigor; aumenta la transferencia.

Estas dos condiciones dependen exclusivamente del propio análisis y pueden aplicarse desde la siguiente edición.

11.2. Vincular el gasto con la realidad del servicio

El análisis presupuestario describe con solvencia cuánto se gasta y cómo se distribuye ese gasto. Lo que todavía no permite es responder a la pregunta que más importa a quien gestiona el deporte local: ¿ese gasto se traduce en una oferta deportiva proporcional a las necesidades del territorio?

Responder a esa pregunta requiere incorporar progresivamente variables que relacionen el esfuerzo económico con la realidad del servicio. El avance en esta dirección no depende únicamente del análisis, sino de la disponibilidad de fuentes de información de forma comparable a escala valenciana.

El paso más inmediato sería vincular el gasto con la red de instalaciones deportivas: cuántas instalaciones tiene cada municipio, de qué tipo, en qué estado, con qué intensidad de uso. El artículo 93 de la Ley 2/2011 atribuye a la administración autonómica la gestión del Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana en colaboración con las entidades locales. La Generalitat dispone ya del programa OnEsport, una plataforma que permite mantener actualizado el registro de instalaciones deportivas y cuyos datos son accesibles a través del visor del Instituto Cartográfico Valenciano. La existencia de ambas bases de información, presupuestaria y censal, en el ámbito valenciano constituye una oportunidad objetiva para enriquecer el análisis en futuras ediciones, si las condiciones técnicas e institucionales lo permiten no solo cuánto se gasta, sino sobre qué red de equipamientos se sostiene ese gasto.

Una segunda línea de avance es la desagregación del origen de las transferencias interadministrativas. Los 65,58 M€ en transferencias corrientes y de capital recogen aportaciones de distintos niveles de gobierno, pero la fuente utilizada no permite identificar su procedencia ni su destino final. Esa información existe en los registros internos de las administraciones que gestionan esas transferencias. Su eventual integración en el análisis dependería de las condiciones de acceso y del interés institucional en enriquecer la lectura conjunta del gasto. El resultado

sería una lectura del efecto redistributivo de la cooperación interadministrativa que reforzaría el valor del análisis en ediciones sucesivas.

Un paso posterior sería aproximar datos de participación y uso: cuánta población accede a programas deportivos municipales, cómo varía eso por tamaño de municipio y ámbito territorial. Esa información es la más difícil de obtener con consistencia, ya que cada ayuntamiento mide sus datos con criterios propios cuando los mide. Un proyecto de esta naturaleza solo tendría sentido en el marco de una iniciativa institucional más amplia que estableciera criterios comunes de recogida.

La incorporación de estas variables debe hacerse de forma gradual y realista: primero un análisis de gasto sólido y comparable, que es lo que 2024 establece; después, un análisis de capacidad que vincule ese gasto con la red de servicio, lo que requiere integrar fuentes que las administraciones ya gestionan internamente; y más adelante, un análisis de resultados que relacione ambos con la práctica deportiva real. Cada paso añade valor sin invalidar el anterior, pero cada paso depende de condiciones técnicas e institucionales distintas.

11.3. Integrarse en la dinámica real de planificación

La agenda de mejora debe entenderse como un desarrollo progresivo del Observatorio, orientado a enriquecer la comparabilidad de la información sin perder la base presupuestaria ya construida.

Un análisis del gasto deportivo local es más útil cuando forma parte de los ciclos reales de trabajo de las administraciones que lo usan.

Ese encaje puede favorecerse con algunas condiciones. La primera es un calendario de publicación alineado con los procesos de planificación presupuestaria municipal. La fuente utilizada (CONPREL) publica los datos definitivos de cada ejercicio a finales de diciembre del año siguiente, lo que sitúa la publicación del análisis, como pronto, en el primer trimestre del segundo año posterior al ejercicio analizado. Ese calendario no depende del Observatorio ni puede acortarse sin comprometer la calidad del dato. Lo que sí puede hacerse es explorar la posibilidad de trabajar con datos provisionales cuando CONPREL los ofrezca, para adelantar al menos una lectura de avance que llegue a tiempo para los ciclos presupuestarios.

La segunda es que el análisis diferencie con claridad qué parte es descripción de lo que ocurrió, qué parte es lectura institucional de ese dato y qué parte es agenda de trabajo para la siguiente edición. Esa separación mejora la utilidad del documento para audiencias distintas: el técnico que necesita el dato, el

responsable político que necesita la lectura y el planificador que necesita la agenda.

La tercera es que las futuras ediciones puedan beneficiarse del conocimiento que las propias administraciones tienen de su territorio. Incorporar ese contexto permitiría enriquecer la interpretación territorial y detectar matices que un análisis exclusivamente presupuestario no alcanza por sí solo. Una línea de desarrollo natural en este sentido sería la elaboración de perfiles provinciales que permitan una lectura más operativa a cada nivel de gobierno.

El avance hacia ediciones más completas no requiere crear nuevas obligaciones de información sino conectar de forma más útil registros y datos que las administraciones ya producen en su actividad ordinaria. La base del ejercicio 2024 hace posible ese paso.

Tabla 22: Hoja de ruta de mejora priorizada. A partir de 2024

Línea de mejora	Qué aporta al usuario	Prioridad	Horizonte
Núcleo estable de indicadores	Comparación válida entre ediciones	Alta	Depende del Observatorio
Lenguaje comprensible no especialistas	Mayor transferencia institucional	Alta	Depende del Observatorio
Integración en ciclos de planificación	Herramienta operativa	Alta	Condicionada al calendario de CONPREL
Vinculación gasto-instalaciones	Relacionar esfuerzo con capacidad de servicio	Media	Factible si se establecen las condiciones técnicas para el cruce con la plataforma OnEsport
Trazabilidad de transferencias	Visibilizar efecto redistributivo	Media	Condicionada al interés institucional y al acceso a registros internos de las administraciones
Datos de participación y uso	Relacionar gasto con práctica deportiva real	Media	Requiere proyecto institucional de recogida de datos

PARA CERRAR

La dirección de mejora no pasa por medir más cosas sino por medir mejor las que ya se miden, vincularlas progresivamente a la realidad del servicio y asegurarse de que llegan a tiempo y en un formato que las administraciones puedan usar. De las seis líneas identificadas, dos dependen exclusivamente del propio análisis y pueden aplicarse en la siguiente edición. Las cuatro restantes requieren, en distinto grado, la colaboración de las administraciones que son al mismo tiempo destinatarias y fuente de la información. Esa doble condición, usuario y proveedor del dato, es precisamente lo que convierte la mejora del análisis en un ejercicio de cooperación institucional, no en un trabajo unilateral.

COMUNITAT VALENCIANA • 2024

OBSERVATORIO DEL GASTO PÚBLICO EN DEPORTE

Entidades Locales de la Comunitat Valenciana